

# INFORME MEMORIA DEL AÑO JUDICIAL 2022

**HERIBERTO GÁLVEZ HERRERA**

EX PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN BIENIO 2021-2022

*“Exigir es fácil. Señalar es fácil. Juzgar es fácil. Condenar es fácil. Quejarse es fácil. Pero dar el ejemplo, es lo difícil”*

## Introducción

En principio, *“Yo no vengo a decir un discurso”* como reza el título de una de las obras del premio nobel de Literatura 1982 Gabriel García Márquez, sino vengo a dirigirme a todos ustedes en mi condición de ex Presidente de esta Corte Superior de Justicia de San Martín. *“El tiempo, el implacable, el que pasó”* título de la canción del recientemente desaparecido Pablo Milanés, fue el que nos permitió llegar no al fin del comienzo sino al final, porque el que finaliza concluye en cambio el que fina, acaba. No estamos en el fin sino en el final de un cargo. Fui elegido por mis pares en el mes de diciembre del 2020 para ejercer dicho cargo durante el bienio 2021-2022. Como podemos advertir los cargos, todos los cargos son temporales.

Si miramos en retrospectiva nuestro andar veremos que durante el desarrollo de nuestra vida siempre en algún momento hemos llegado a ser “ex”<sup>1</sup>: por ejemplo, ex alumno, ex docente, ex ministro, ex asesor, ex alcalde, ex decano, ex magistrado, ex trabajador, ex gobernador, ex presidente de corte. Incluso en el ámbito más privado podemos llegar a ser también ex amigo, entre paréntesis, parafraseando nuevamente a Pablo Milanés diríamos en este periodo *“Cuántos amigos gané, cuántos perdí”*, y en el entorno familiar podemos llegar a ser ex esposo o ex conviviente. Pero lo más importante es que aún no hemos dejado de ser integrantes del Poder Judicial y por lo mismo de esta Corte Superior de Justicia, nuestra Corte. Seguro que llegará el día, más temprano que tarde, y entonces tendremos que agregar otra preposición “ex” a nuestra currícula de vida. Lo que no podremos llegar a ser es “ex abogado”. Lo seremos por siempre. Ello se explica porque la abogacía no es un cargo, sino una profesión.

El día de hoy asistimos a la ceremonia de lectura del Informe Memoria que como ex presidente me corresponde hacer, pero también, y creo lo más importante, a la ceremonia de apertura del Año Judicial 2023 por parte del señor presidente Walter Francisco Ángeles Bachet, proclamado como tal por Resolución Administrativa N° 1272-2022-P-CSJSM-PJ<sup>2</sup>. El ejercicio del cargo de presidente de una Corte Superior es de mucha responsabilidad que debe ejercerse con buen criterio y razonabilidad necesaria, tratando de ser equitativo y ponderado evitando así el apasionamiento que a veces ha solido ocurrir, pues nos corresponde impedir que el ejercicio de este cargo se convierta en una pasión del cerebro cuando debe ser todo lo contrario, es decir que ese ejercicio sea el cerebro de esa pasión, parafraseando a Carlos Marx cuando prologó la obra Filosofía del Derecho, de Jorge Guillermo Federico Hegel, autor de la “idea absoluta”.

Ha culminado el mandato de nuestra gestión que la Sala Plena de jueces superiores en el mes de diciembre de 2020 nos confió, precisando que fue un gran honor y también un privilegio haber estado al frente de nuestra institución, por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 78 del mismo cuerpo legal, nos corresponde dar lectura a este Informe Memoria del Año Judicial 2022; esto es, dar cuenta de la labor jurisdiccional de los magistrados, de las actividades administrativas realizadas, del cumplimiento de metas, de la política de desarrollo del Poder Judicial, así como de las mejoras y reformas realizadas; pues, de un tiempo acá, las actividades que debe desarrollar un presidente de corte ya no quedan a su libre albedrío sino quedó sometido, en nuestro caso, al Plan de Gestión Institucional 2021-2022 concordante íntegramente con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2030<sup>3</sup> formulado según la Guía para el Planeamiento Institucional<sup>4</sup> del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico<sup>5</sup> así como al Plan Operativo Institucional (POI) de cada Unidad Ejecutora, por encontrarnos dentro del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN y al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN<sup>6</sup>.

<sup>1</sup>Diccionario de la Lengua española: *“que alguien fue y ha dejado de serlo”*

<sup>2</sup>De fecha 02 de diciembre de 2022.

<sup>3</sup>Aprobado por Resolución Administrativa N° 0136-2021-P-PJ del 17 de febrero de 2021.

<sup>4</sup>CEPLAN. (2019). Guía para el Planeamiento Institucional (2019). [https://www.ceplan.gob.pe/documentos/\\_guia-para-el-planeamiento-institucional-2018/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_guia-para-el-planeamiento-institucional-2018/)

<sup>5</sup>Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD.

<sup>6</sup>Es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

En ese sentido, este Informe Memoria comprende los siete Objetivos Estratégicos de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2021-2030 del Poder Judicial: 1) Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en Beneficio de la Sociedad, 2) Fortalecer los mecanismos de la lucha contra la corrupción en beneficio de la sociedad, 3) Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales, 4) Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad, 5) Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial, 6) Modernizar la gestión institucional y 7) Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.

Estos siete objetivos nos sirvieron como guía para concentrar todo el esfuerzo y la dedicación de esta gestión así como del equipo de funcionarios que durante la gestión me acompañaron, constituido por la gerencia distrital, tres jefaturas de unidad, diez coordinaciones, una asesoría de Corte, tres administradores de los módulos penal, familia y laboral, los sub administradores, el secretario técnico de la Comisión Distrital de Productividad y la responsable de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo; quienes internalizaron la misión y visión de este Poder del Estado pero además se comprometieron dentro de las limitaciones encontradas y precariedad de recursos a conseguir que se preste un servicio de justicia de calidad, no habiendo escatimado esfuerzo alguno para lograr las metas que nos propusimos, los objetivos buscados y las actividades planeadas. Como hemos dicho antes, nada de ello fue sencillo, ni simple, ni rápido, ni pacífico; sin embargo, creemos que al final de nuestro periodo conseguimos ese buen propósito, reflejado no solo en la ejecución presupuestal sino en el conjunto de tareas y acciones que logramos desarrollar a lo largo del bienio judicial que feneció.

Corresponde decir en voz alta y de manera clara y precisa que nunca buscamos ser considerados como *“el mejor presidente de corte”*, ni hurgamos archivos para encontrar desaciertos de ex presidente alguno; lo primero porque no constituyó objetivo de nuestro Plan Estratégico Institucional y lo último porque es labor de la Contraloría General de la República. Nos sobran razones para omitir habernos comparado con gestión alguna porque lo único que nos animó a ejercer este cargo fue desarrollar una gestión distinta, diferente, singular, divergente; pues *“Prefiero incomodar con mi honestidad que agradar con mi hipocresía”*.

Nos preocupó encontrar a la sede de Yurimaguas sin servicio de agua, local donde laboraban más de 25 personas, o que no se hubiese completado la instalación al cien por ciento de la red de área amplia (red wan) en todo el distrito judicial, o que no se hubiese instalado una batería de servicios sanitarios en el primer y cuarto nivel del edificio *“Santa María”* de Tarapoto (coloquialmente conocido como Sede Inkafarma), o no se alquilaran locales más amplios, más ventilados, más iluminados, más salubres, como lo hicimos con los juzgados extra penales en Tarapoto, así como en las sedes de Lamas y San José de Sisa; o se iniciara la instalación de equipos de aire acondicionado en todas las sedes, o la modificación de la potencia eléctrica instalada en las sedes de Yurimaguas, Tarapoto y 20 de Abril (porque aumentó el parque informático), o la independización de circuitos eléctricos para equipos de aire acondicionado, o el cambio del techo bajo costo del propietario del Archivo Central o el mejoramiento del ornato por parte también del propietario de la sede *“20 de Abril”*; o conseguir que la dirección de la Corte la haga personalmente el presidente y no delegarla en asesor legal alguno, entre otras.

Es decir, apostamos por el bienestar del magistrado y del servidor judicial por haber comprendido que no estamos frente a la categoría jurídica *“trabajador”* o *“recursos humanos”* como se suele decir, sino, esencialmente frente al sustantivo *“persona humana”* que según Ramón Alsina *“es el principio, medio y fin de la sociedad, el derecho y el Estado”*<sup>7</sup>, es decir, nuestra inversión en tiempo, costo, gasto y esfuerzo se dirigió a tener conducta resiliente y a darles trato digno, porque aprendimos que *“En la vida ni se gana ni se pierde, ni se fracasa, ni se triunfa. En la vida se aprende, se crece, se descubre”*.

Al servicio justicia que le corresponde brindar al Poder Judicial asignado por mandato constitucional debe accederse en igualdad de condiciones, por eso es política pública del Poder Judicial y fue de esta Corte Superior, previstas en nuestro Plan Estratégico Institucional, priorizar dicho acceso a las personas en condición de vulnerabilidad, con una proyección educativa, informativa e interinstitucional, para lograr una justicia oportuna, eficaz y transparente; pues aunque no se crea, aún persisten barreras<sup>8</sup> geográficas, económicas, lingüísticas y culturales que impiden el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de esos justiciables y que a veces con nuestra conducta como magistrados, servidores jurisdiccionales o administrativos aún las mantenemos demostrando ausencia total de empatía.

Así, no resultó empático leer el siguiente aviso en el juzgado de familia de esta ciudad el 08 de agosto del año próximo pasado: *“(…) el endoso de Depósitos Judiciales por concepto de alimentos, la persona beneficiaria deberá apersonarse*

<sup>7</sup>Alsina, Ramón M. en el prólogo a la obra *Persona y Derecho* de David Zambrano. Buenos Aires, 1947, Valerio Abeledo, pag. 1.

<sup>8</sup>Barreras de acceso a la justicia: obstáculos que impiden o dificultan la posibilidad de que las personas puedan acudir a cualquier institución del sistema de justicia para acceder a los servicios que éstas brindan. Consejo para la Reforma del Sistema Justicia. Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema Justicia. La reforma del sistema justicia de cara al bicentenario. Lima, julio 2021, pag. 10.



a esta judicatura los días viernes de cada semana en el horario de 10:00 a 11:00 am”. Lejos de reconocer el error, se trató de negarlo. Carl Jung decía *“Las personas podrían aprender de sus errores si no estuvieran tan ocupadas negándolos”*; tanto más si *“Cometer un error no es malo, el problema es volverlo a repetir sabiendo el daño que ocasiona”*.

En estos dos años buscamos honrar el compromiso asumido; sabemos que hubo aciertos y desaciertos, errores y tino, marchas y contramarchas, éxitos y fracasos, idas y retornos, como también equivocaciones, descuidos, lapsus, inexactitudes, desatinos, pero eso sí, sin dolo, sin mala intención, sin mentira, sin evasión, sin hipocresía, sin traición. Evitamos ser arbitrarios, abusivos o prepotentes. *“Quizás yo no sea perfecto, pero siempre voy a estar del lado correcto y siempre listo para defender a mi familia, mis principios y a mi patria”*, como recientemente escribiera uno de los periodistas más influyentes, César Hildebrandt.

Sí hubo exigencia, inflexibilidad, rigidez en el cumplimiento de los deberes que el ejercicio del cargo de presidente nos impuso, pero, además, mucha dedicación de tiempo y esfuerzo para mejorar, primero, las condiciones de los que brindan el servicio y mejorar, luego, el servicio que deben recibir los usuarios; por eso no hemos borrado ningún día de estos dos años, porque los mejores días nos dieron felicidad, los no tan buenos nos lograron dar experiencia y los peores, que no fueron pocos, nos enseñaron a vivir, a convivir y a sobrevivir<sup>9</sup>.

## Territorio y población

Territorialmente la región San Martín con sus 51,253.31 Km<sup>2</sup> no es equivalente al territorio del Distrito Judicial de San Martín, porque nuestro Distrito Judicial es mucho más extenso al tener una superficie de 77,364.61 km<sup>2</sup>, pues comprende no solo a sus diez provincias<sup>11</sup> sino también a una provincia, Alto Amazonas de 18,764.32 Km<sup>2</sup> de la Región Loreto, según Resolución Administrativa N° 532-CME-PJ<sup>12</sup> y al distrito de Pampa Hermosa con sus 7,346.98 km<sup>2</sup>, de la provincia de Ucayali también de la Región Loreto, según Resolución Administrativa N° 246-2020-CE-PJ<sup>13</sup>.

En ese extenso territorio debimos atender a una población total de 1'210,028 habitantes, correspondiendo a la Región San Martín 1'081,915 habitantes, 122,725 habitantes de la provincia de Alto Amazonas y 5,388 pobladores del distrito de Pampa Hermosa (128,113 habitantes más).

En este extasiante territorio también tienen presencia los pueblos indígenas Awajum (15,50%), Kichwa (11,65%), Shawi (6,84%) y Yaminahua (0,30%) que a nivel nacional representan la tercera parte con un 34,29%. Pero no son los únicos pueblos que debimos atender, porque también están dentro del territorio del Distrito Judicial los pueblos indígenas Chamicuro, Kandozi, Kukama Kukamiria, Shiwilu e Yine. Los 4 primeros se ubican propiamente en San Martín con 134 comunidades; los cuatro siguientes en Alto Amazonas y el último en el distrito de Pampa Hermosa con 56 comunidades en total.

Aquí más que un tema de multiculturalidad<sup>14</sup> tuvimos que manejar el tema de interculturalidad; porque en la primera si bien hay respeto y convivencia en un mismo espacio geográfico sin embargo hay carencia de interacción. En la segunda, además de respeto y convivencia hay integración e interacción pero sin considerar que una cultura esté por encima de otra sino en un plano de horizontalidad.

El Poder Judicial siempre tuvo como política que se concretara la interculturalidad por eso entre los años 2009 a 2012 se inauguraron escuelas de justicia intercultural en 18 Distritos Judiciales, siendo uno de ellos San Martín, aprobada

<sup>9</sup>Hemos parafraseado a la afirmación “No borres ningún día de tu vida, los días bellos te han dado felicidad, los malos te han dado experiencia y los peores te han enseñado a vivir”.

<sup>10</sup>Poder Judicial. Mapas y Dependencias Judiciales a nivel nacional por Distrito Judicial. Al 31 de diciembre de 2021, pag. 20: Se denomina Distrito Judicial a la demarcación territorial sobre la que se extiende la competencia de la jurisdicción de cada Corte Superior de Justicia, permitiendo el funcionamiento de Juzgados y Salas Superiores para la administración de Justicia.

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/0657f40046813a98bdb3bd76dd7c9e83/Mapasdependenciasdic2021.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=0657f40046813a98bdb3bd76dd7c9e83>

<sup>11</sup>Sabemos que por Resolución Administrativa N° 532-CME-PJ de fecha 21 de noviembre de 1997 se dispuso que la provincia de Tocache se incorporara al Distrito Judicial de Huánuco-Pasco, pero fue por Resolución Administrativa N° 177-2004-CE-PJ de fecha 29 de setiembre de 2004 que se reincorpora Tocache, primero, a la jurisdicción de la Sala Mixta Descentralizada de la provincia de San Martín modificándose así la competencia territorial del Distrito Judicial de Huánuco, y luego a la competencia territorial de la Sala Mixta Descentralizada de la provincia de Mariscal Cáceres mediante Resolución Administrativa N° 213-2004-CE-PJ de fecha 26 de noviembre de 2004.

<sup>12</sup>De fecha 21 de noviembre de 1997.

<sup>13</sup>De fecha 04 de setiembre de 2020.

<sup>14</sup>Vargas Llosa, Mario. El sexo débil. En El lenguaje de la pasión. Peisa, 2001, pag. 217: “El multiculturalismo no es una doctrina que naciera en África, Asia ni América Latina. Nació lejos del tercer mundo, en el corazón del occidente más próspero y civilizado, es decir, en las universidades de Estados Unidos y de Europa Occidental, y sus tesis fueron desarrolladas por filósofos, sociólogos y psicólogos a los que animaba una idea perfectamente generosa: la de que las culturas pequeñas y primitivas debían ser respetadas, que ellas tenían tanto derecho a la existencia como las grandes y modernas”



mediante Resolución Administrativa N° 408-2009-P-CSJSM/PJ<sup>15</sup> y reconozco públicamente el error nuestro de no haberla activado durante el bienio 2021-2022 tanto más si en el mes de mayo del 2021 recibimos una propuesta de protocolo y en el mes de diciembre del 2022 acabamos de suscribir el Protocolo Intercultural de Atención y Coordinación para los casos de violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar con el pueblo Kichwa primero luego con el pueblo Awajum.

Señor presidente, hay tema pendiente para atender a las 190 comunidades de los 09 pueblos indígenas que existen en nuestro Distrito Judicial, debiendo activarse la Escuela de Justicia Intercultural.

## Presupuesto

El Presupuesto por Resultado (PpR) como estrategia de gestión pública contribuye a mejorar la calidad del gasto, por eso nuestra preocupación constante fue gastar el presupuesto asignado de manera más eficaz y eficiente, pues al haber tenido el 2022 un presupuesto del 1,77% del total asignado al Poder Judicial (S/. 3,168'473,124.00), éstos no debían ser dispendiados. El 2021 si bien tuvimos porcentaje mayor, esto es, el 1,84%, también lo es que el presupuesto para ese año del Poder Judicial fue S/. 181'032,983.00 menos.

<b>Tabla 01</b>				
<b>Corte Superior de Justicia de San Martín</b>				
<b>Comparativo presupuesto del Poder Judicial y de la CSJSM 2021-2022</b>				
<b>Pliego/ Unidad Ejecutora</b>	<b>2021</b>	<b>%</b>	<b>2022</b>	<b>%</b>
Poder Judicial	2,987'440,141.00	100,00	3,168'473,124.00	100,00
PIM CSJ-SM	55'080,331.00	1,84	56'236,806.00	1,77

Fuente propia

Nuestro Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) en el año 2022 fue de S/. 54'580,645.00, es decir, 4,62% más en relación al PIA del año 2021 (S/. 52'060,323.00).

Ese presupuesto inicial fue modificado durante el año 2022 por el monto de 1'692,761.00, originando un Presupuesto Inicial Modificado (PIM) de S/. 56'273,406.00.

En otras palabras, durante el año 2022 la modificación solo permitió un aumento del 3,00%, porcentaje menor a la modificación presupuestal del año 2021 que fue mucho mayor, equivalente al 5,48%.

<b>Tabla 02</b>		
<b>Corte Superior de Justicia de San Martín</b>		
<b>Presupuesto 2021 - 2022 Soles</b>		
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
PIA	52'060,323.00	54'580,645.00
PIM	55'080,331.00	56'273,406.00
Variación en Soles	3'020,008.00	1'692,761.00
Variación presupuestal	5,48%	3,00%

Fuente propia



Entre el periodo enero del 2013 a diciembre del 2022 la variación histórica del PIA y el PIM más baja y además en porcentaje negativo se produjo en el año 2013 pues disminuyó en -53,060.00 soles (-0,19%), en tanto que el monto más elevado se registró en el año 2020, habiéndose asignado por razón de pandemia del Covid-19 la suma de 6'197,484.00 soles más (11,60%).

<b>Tabla 03</b>				
<b>Corte Superior de Justicia de San Martín</b>				
<b>Análisis Comparativo entre PIA y PIM 2013 – 2022</b>				
<b>AÑO</b>	<b>PIA S/.</b>	<b>PIM S/.</b>	<b>VARIACIÓN S/.</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
2013	27'397,167.00	27'344,167.00	- 53,060.00	- 0.19%
2014	26'910,013.00	27'990,785.00	1'080,772.00	3.86%
2015	31'391,367.00	32'185,518.00	794,151.00	2.47%
2016	33'073,534.00	37'819,097.00	4'745,563.00	12.55%
2017	39'142,528.00	41'502,762.00	2'360,234.00	5.69%
2018	41'268,067.99	43'365,334.99	2'088,267.01	4.82%
2019	47'299,177.00	50'622,599.00	3'323,422.00	6.57%
2020	47'234,283.00	53'431,767.00	6'197,484.00	11.60%
2021	52'060,323.00	55'080,331.00	3'020,008.00	5,48%
2022	54'580,645.00	56'273,406.00	1'692,761.00	3,00%

Fuente propia

En el bienio que nos correspondió ejercer, comparando el PIA a enero del 2021 (S/. 52'060,323.00) con el PIM a diciembre de 2022 (S/. 56'273,406.00) advertimos que hubo un incremento total en esos dos años de S/. 4'213,083.00 soles equivalente al 7,48%, los que fueron destinados exclusivamente a la adquisición de bienes y servicios, así como de activos no financieros.

<b>Tabla 04</b>			
<b>Corte Superior de Justicia de San Martín</b>			
<b>Análisis Comparativo entre PIA 2021 y PIM 2022</b>			
<b>Periodo</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Incremento</b>	<b>Porcentaje</b>
PIA enero 2021	52'060,323.00	4'213,083.00	7,48%
PIM diciembre 2022	56'273,406.00		

Fuente propia

No debemos olvidar que en el año 2021 el PIM destinado al pago de remuneraciones y beneficios sociales y contribuciones a la seguridad social fueron de S/. 45'196,119.00 equivalente al 82,05% y en el 2022 por esos mismos conceptos la suma de S/. 45'450,794.00, esto es, el 80,77% del presupuesto; esto explica el por qué es poco el monto que tenemos para invertir en la adquisición de bienes y servicios y activos no financieros; pues, en el 2021 solo pudimos destinar el 17,95% del PIM y en el 2022 el 19,23%.

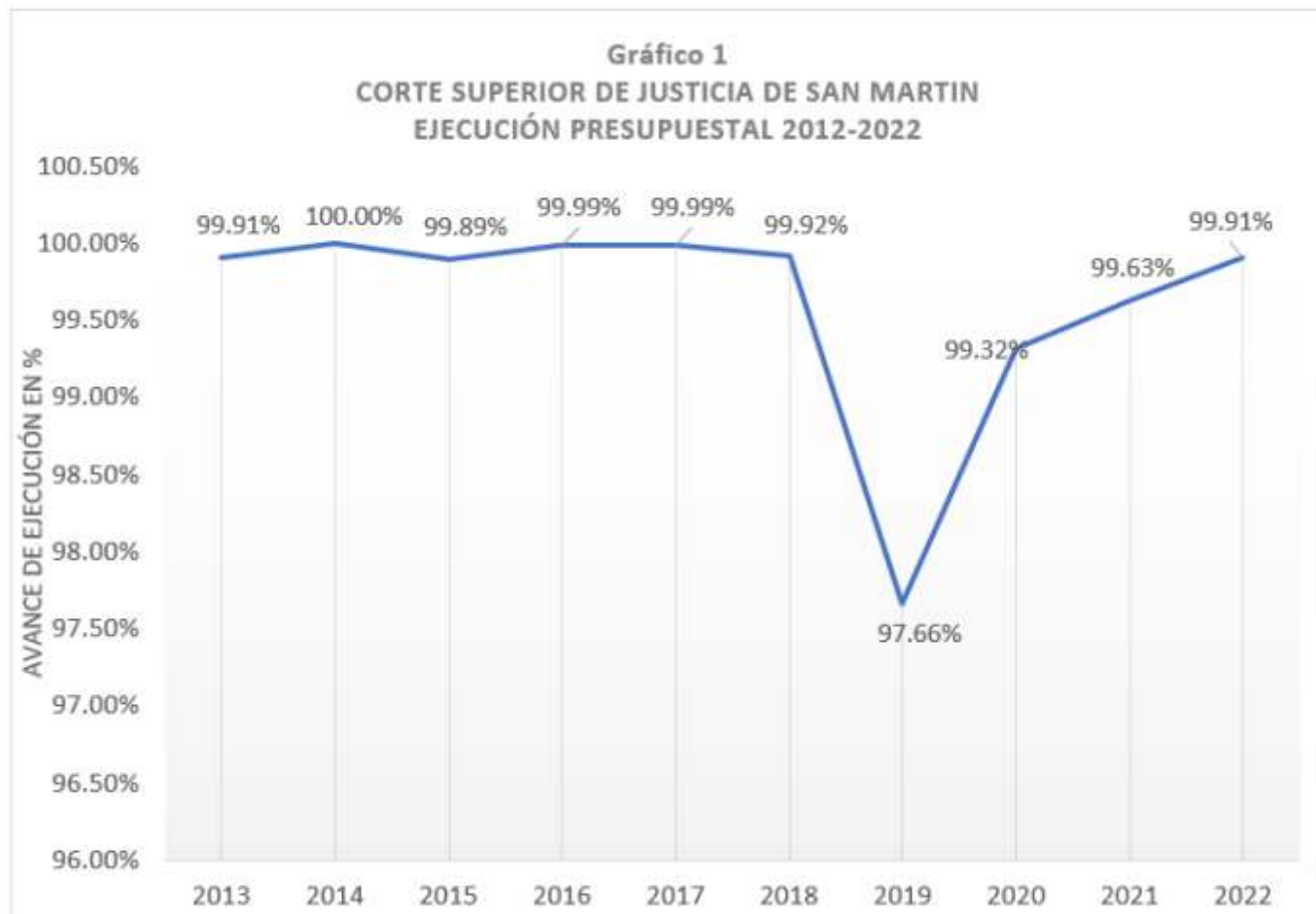
<b>Tabla 05</b>				
<b>Corte Superior de Justicia de San Martín</b>				
<b>Monto PIM destinado al pago de personal, obligaciones sociales, bienes y servicios</b>				
<b>Año</b>	<b>Obligaciones</b>	<b>%</b>	<b>Bienes-Servicios</b>	<b>%</b>
2021	45'196,119.00	82,05%	9'884,212.00	17,95%
2022	45'450,794.00	80,77%	10'822,612.00	19,23%

Fuente propia

El histórico de ejecución presupuestal de esta Corte Superior nos revela que fue en el año 2014 que logró ejecutarse el 100% del presupuesto asignado, ocupando el primer lugar en el ranking.

A diferencia de lo anterior, en el 2019, año en el que aún no había pandemia, esta Corte Superior ocupó el 19avo. en el ranking porque solo logró ejecutar el 97,66% del presupuesto y el 2020 se obtuvo el 10mo. lugar al ejecutarse el 99,32%.

A diferencia de esto último, nos hemos preocupado por lograr que se recupere la tendencia en alza de la ejecución presupuestal que se había mantenido desde el 2013 al 2018, pues en el año 2021 se ejecutó el 99,63% (1,97% más que el año 2019 y 0,31% más que el año 2020) y en el año 2022 el 99,91% (2,25% más que el año 2019 y 0,59% más que el año 2020).



Fuente: MEF

Recordemos que nuestro presupuesto para el 2022 constó de 04 genéricas de gasto: en una de ellas se ejecutó el 98.4%, en dos de ellas se ejecutó el 99,9% y en la restante el 100,00%, determinando así un total de ejecución en el 2022 equivalente al 99,91%

**Tabla 06**  
**Corte Superior de Justicia de San Martín**  
**Ejecución Presupuestal por Genérica de Gasto – CSJSM 2022**

Genérica de Gasto	PIM 2022 S/.	Devengado S/.	Ejecución 31.12.22
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	45'450,794.00	45'423,996.00	99,9%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	0	0	0.0%
2.3 Bienes y Servicios	10'270,991.00	10'258,566.00	99,9%
2.5 Otros Gastos	3,490.00	3,489.00	100,0%
2.6 Adquisición de Activos No financieros	548,131.00	539,208.00	98,4%
<b>TOTAL</b>	<b>56'273,406.00</b>	<b>56'225,259.00</b>	<b>99,91%</b>

Fuente propia

Para este año 2023 tenemos ya un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de S/. 54'880,845.00 esto es, S/. 1'392,561.00 menos en relación al Presupuesto Inicial Modificado (PIM) del año 2022, es decir, -2,54%.

Lo anterior no nos debe desanimar porque durante el ejercicio presupuestal deberán solicitarse las respectivas partidas modificatorias que determinen un PIM mucho mayor. Si revisamos el histórico de los últimos diez años podríamos advertir que la variación entre el PIM del año anterior con el PIA del año posterior mayoritariamente fue negativa para esta Corte Superior, excepto los años 2015, 2016, 2017 y 2019 que la variación fue positiva (+10,83%, +2,68%, +3,38% y +8,20%), aunque este último (2019) fue el año en que hubo menor ejecución presupuestal: 97,66%.

<b>Tabla 07</b>			
<b>Corte Superior de Justicia de San Martín</b>			
<b>Variación porcentual del PIM anterior con el PIA posterior</b>			
<b>Año</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Variación</b>
2013		27'344,167.00	
2014	26'910,013.00	27'990,785.00	-1,61%
2015	31'391,367.00	32'185,518.00	+10,83%
2016	33'073,534.00	37'819,097.00	+2,68%
2017	39'142,528.00	41'502,762.00	+3,38%
2018	41'268,067.99	43'365,334.99	-0,56%
2019	47'299,177.00	50'622,599.00	+8,20%
2020	47'234,283.00	53'431,767.00	-7,18%
2021	52'060,323.00	55'080,331.00	-2,63%
2022	54'580,645.00	56'370,578.00	-0,91%
2023	54'880,845.00		-2,54%

Fuente: MEF

## Producción jurisdiccional

Todos los que ejercemos función jurisdiccional conocemos que la información de producción por despacho individual o colegiado del periodo enero a diciembre de 2022 recién se obtiene el quinto día hábil del mes siguiente, en este caso, recién la tendríamos el lunes 09 del presente mes y año, sin embargo, esto no es impedimento para informarles la producción obtenida hasta el mes de noviembre último.

Al 31 de diciembre de 2021 tuvimos una carga procesal pendiente de 22,848 procesos; a noviembre del 2022 ingresaron 49,228 procesos sumando un acumulado de 72,663 expedientes que debieron ser resueltos en el año próximo pasado; de este acumulado solo se lograron resolver hasta noviembre del 2022 un total de 45,002 procesos (falta agregar lo resuelto en diciembre), esto es, se llegó a resolver el 61,93% de ese acumulado.

Lo anterior nos permite verificar que en todo el Distrito Judicial al mes de noviembre se resolvieron 2,597 procesos más que el año 2021; de ahí nuestra preocupación por la producción de cada órgano jurisdiccional, pues ello repercute también en la asignación presupuestal.

En resumen, no llegaron a resolverse a noviembre 27,661 procesos que equivalen al 38,07%, porcentaje mayor en relación al año 2021 (37,22%). Esta diferencia no revela que en el 2022 se haya resuelto menos, sino, que en el 2022 ingresaron 4,530 procesos más al 30 de noviembre.



**Tabla 08**

**Corte Superior de Justicia de San Martín**

**Reporte Estadístico del 01 de enero del 2021 al 30 de noviembre de 2022**

<b>Año</b>	<b>Carga inicial</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Acumulado</b>	<b>Resueltos</b>	<b>Carga Pendiente</b>	<b>Producción</b>
2021	22,848	44,698	67,546	42,405	25,141	62,78%
2022	23,435	49,228	72,663	45,002 <sup>16</sup>	25,531 <sup>17</sup>	61,93%
<b>Diferencia</b>		4,530				

Fuente Formulario Estadístico Electrónico

Es este momento el oportuno para llamar otra vez a reflexión a los señores jueces y a los servidores judiciales que logren internalizar que la producción procesal no solo es un número estadístico, no es solo un dato cuantitativo, no es solo un dato numérico, ni un dato matemático, tampoco podemos considerarlo como un asunto baladí, menos la satisfacción de algún ego, ni tampoco sirve para contentar a la Comisión Nacional de Productividad, a la UETTI Penal o al Consejo Ejecutivo, no; la producción es el fin de una instancia y la solución a una controversia por ello debe ser oportuna, es el cumplimiento del deber que el ejercicio del cargo impone al magistrado y servidor y que juró observar bajo apercibimiento de sanción, es la responsabilidad en el ejercicio del cargo, es la prestación que voluntariamente asumimos cumplir al aceptar el cargo de juez o servidor judicial, es también un indicador para la asignación presupuestal.

La exigencia al Estado para el pago mensual de nuestra remuneración como contraprestación implica previamente que el magistrado o servidor cumpla con la prestación, esto es, lograr el porcentaje de avance mensual establecido para cada órgano jurisdiccional. Sin embargo, aún cuando no se cumple con la meta, hasta ahora a ningún magistrado, a ningún servidor se le ha dejado de pagar su sueldo, como tampoco se le ha descontado monto alguno.

He podido verificar personalmente el alto número de escritos pendientes, de actas de audiencia no elaboradas, el desfase entre la fecha de redacción de la sentencia y la fecha de su notificación (tres, cuatro, cinco meses después) y por lo mismo del recurso de apelación interpuesto; de igual modo el tiempo sobradamente dilatado entre la fecha consignada en la resolución interlocutoria y la fecha en que se elabora la cédula de notificación, dando a entender que la demora no es del especialista legal sino del auxiliar jurisdiccional. Esto no debe seguir permitiéndose. Todo lo anterior implica retardo.

En una visita inopinada a la sede de Tarapoto, un secretario de un juzgado civil manifestó, por ejemplo que el solo se dedicaba a trabajar y que desconocía cuantos escritos tenía pendientes. En estos tiempo en que la información se obtiene con un “clic”<sup>18</sup> ¿debemos aceptar que un servidor público exprese tal afirmación?, ¿un secretario debe desconocer si los escritos pendientes son recientes o de fecha de ingreso muy antigua?. Ello no es razonable. En este caso, pedimos el reporte y pudimos advertir que habían más de 400 escritos sin dar cuenta. Este trabajador entre el 01 de enero al 21 de diciembre del año 2022<sup>19</sup> presentaba 185 escritos pendientes.

En cambio, encontramos también servidores que frente al elevado número de escritos pendientes asumieron el compromiso de dar cuenta al magistrado. Realizada una posterior visita inopinada pudimos advertir el cumplimiento de esa promesa. Al 21 de diciembre de 2022 muchos trabajadores solo tienen un escrito pendiente, o dos, o cuatro, o cinco, o siete, ocho, nueve o diez; a diferencia de otros que tienen un número muy elevado.

Nos preguntamos, ¿Por qué algunos servidores tienen número tan reducido de escritos pendientes y otros tienen un número muy elevado? Averiguar ese por qué es tarea de Jefatura de Odecma.

También en la sede penal de “Inkafarma” en Tarapoto, pudimos verificar en la fecha de la visita inopinada que algunas servidoras tenían siete, trece o dieciséis actas no redactadas, mientras que en esa misma sede hubieron dos servidores con 130 y 105 actas pendientes de redactar. Esta gran diferencia revela solo una cosa: o no se quiere trabajar o no se

<sup>16</sup> Hubo en ese periodo 2,130 egresos más que no son casos resueltos.

<sup>17</sup> Si a esta cantidad le adicionamos 2,964 procesos en reserva de juzgamiento nos da un total de 28,495 no resueltos.

<sup>18</sup> En informática, es la acción de pulsar cualquier botón o tecla del dispositivo apuntador de la computadora.

<sup>19</sup> Fecha de corte. Reporte de la Coordinación de Informática de la CSJ-SM.



trabaja porque no se sabe, y ambas son causales para imponer sanción conforme lo dispone el Decreto Legislativo N° 728.

Respecto del año 2021 y hasta el mes de diciembre del 2022 aún existen en todo el Distrito Judicial 7,251 escritos pendientes de darles respuesta, según la Coordinación de Informática.

En tanto que del año 2022 desde 01 de enero al 21 de diciembre existen 28,716 escritos pendientes. En las 05 Salas Superiores los escritos pendientes suman 647, en los juzgados especializados penales 5,585 escritos, en los juzgados especializados no penales 11,384 y en los juzgados de paz letrado 11,103 escritos.

Señor Jefe del Odecma, solo entre los años 2021 y 2022 hay un total de 35,967 escritos pendientes de resolver, por lo que urge un monitoreo eficaz y eficiente, dado que ese monitoreo le corresponde a su Jefatura antes que al presidente de corte. Los usuarios en primer lugar exigen, y con razón, solución y la sociedad en general, como corresponde, espera resultados.

La preocupación por la producción debe ser una constante porque el servicio público que nos corresponde brindar constituye la esencia de nuestro deber.

El ejercicio de la función jurisdiccional implica compromiso, esfuerzo, sacrificio, empatía; es decir, resolver más. Si no lo entendemos así, entonces aún no estamos preparados para ejercer tan noble profesión. Ser juez o servidor judicial no solo tiene como equivalencia percibir una remuneración a fin de mes.

La producción por órgano jurisdiccional al mes de noviembre (del mes de diciembre se conocerá recién en este mes de enero) que implicó un avance de meta ideal al 91,40% es el siguiente:

<b>Tabla 09</b>				
<b>Corte Superior de Justicia de San Martín</b>				
<b>Información a noviembre 2022- avance de meta al 91.4%</b>				
<b>Órganos Jurisdiccionales</b>		<b>Logró su meta</b>	<b>No logró su meta</b>	<b>Total</b>
<b>Sala</b>	Penal	2		2
	Civil	1	1	2
	Mixta	0	1	1
<b>Juzgados</b>	Penal Unipersonal	12	1	13
	Penal Colegiado Supra	2		2
	Penal de Investigaciones	13	2	15
	Civil SVF	3	2	5
	Civil CVF	1	4	5
	Mixtos	3	3	6
	Familia CVF	1	1	2
	Familia SVF	2		2
	Laboral	2		2
	Paz Letrado Laboral	1		1
	Paz Letrado	9	7	16
<b>TOTAL</b>		<b>52</b>	<b>22</b>	<b>74</b>

Fuente: Formulario Estadístico Electrónico

El 2021 a esa misma fecha solo habían logrado su meta 36 órganos jurisdiccionales de 75. En el 2022, lo lograron 52 de 74.

Es decir, 22 órganos jurisdiccionales no alcanzaron el porcentaje de avance ideal de meta.

La ex presidenta del Poder Judicial Dra. Elvia Barrios afirmó que urgente “se necesita un control permanente y constante de la actitud jurisdiccional de los jueces y las juezas” y agregó “que debe haber un control disciplinario, fuerte y permanente, pues la ciudadanía exige celeridad y rapidez en la resolución de los procesos”<sup>20</sup>. Hacemos nuestra esta afirmación.

Felicito públicamente a los jueces y juezas y a los servidores judiciales de esos 52 órganos jurisdiccionales (16 más que el año 2021) que se esforzaron por tener una calificación de “bueno” y “muy bueno” en producción; logro alcanzado sin pretextos, sin excusas, sin disculpas, sin coartadas, sin subterfugios, sin evasivas, sino, con el solo compromiso responsable de atender el servicio justicia por ser éste nuestro deber que juramos al asumir el cargo; dicha felicitación la hemos concretado emitiendo la respectiva Resolución Administrativa de presidencia.

Como Corte Superior, a noviembre último se tuvo una carga procesal de 72,663 expedientes; habiéndose resuelto a esa fecha, un total de 45,002 procesos, cuando lo exigido fue de 41,915 procesos que equivalía al 91.4% a esa fecha; sin embargo como Distrito Judicial alcanzamos el 98.1% a pesar que 22 órganos jurisdiccionales no lograron su meta. Eso quiere decir que para lograr el 100% (45,879 expedientes) al 31 de diciembre solo faltaban resolver 877 procesos (1,90%); cantidad que estamos convencidos que se alcanzó y más todavía. El señor presidente seguro que nos dará cuenta de ese logro en el presente mes.

<b>Carga procesal a Nov.</b>	<b>Se Resolvió</b>	<b>Avance ideal</b>	<b>Meta Dic.</b>	<b>Diferencia</b>
72,663	45,002	98,1%	45,879	877
<b>Se exigía resolver</b>	41,915	91,4%	45,879	3,964

Fuente: Formulario Estadístico Electrónico. Corte 09-12-2022

Durante el año 2021 los jueces de paz diligenciaron más de 5,000 cédulas y durante el año 2022 más de 7,000 cédulas.

Los señores jueces de paz que más cédulas diligenciaron fueron los señores Roy Warner Tangoa Bocangera, juez de paz de Tabalosos, Ciro Pardo Pimentel, juez de paz de primera nominación de Uchiza y Leydi Cinthia Hidalgo Yarlaqué, juez de paz de Pachiza.

De igual manera, los auxiliares notificadores en el año 2021 diligenciaron 251,889 cédulas y en el 2022 trabajaron 359,842 cédulas, esto es, 107,953 cédulas más.

Los que realizaron mayor número de diligenciamientos fueron los servidores judiciales Esteban Puelles Peña, Jack Antony Bardalez Sandoval y Walter Rabanal Marina.

Siempre hemos escuchado decir “Un brindis por nuestros defectos... porque nuestras cualidades nadie las reconoce”. Nosotros hemos tratado siempre de reconocer los méritos, las cualidades, la capacidad y la valía de cada magistrado, de cada servidor judicial, es por eso que si bien el tiempo no nos alcanzó para hacer un brindis si lo hemos tenido para emitir las Resoluciones Administrativas de presidencia reconociendo la labor y felicitando a los señores jueces de paz y a los servidores notificadores destacados.

20 Ceremonia el 21-12-2022 por el 45 aniversario de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA).

21 <https://es.statista.com/estadisticas/1095779/numero-de-muertes-causadas-por-el-coronavirus-de-wuhan-por-pais/>

## La pandemia del Covid-19

Hablar de la pandemia del Covid-19 nos obliga a recordar a todas las personas que perdieron la vida a nivel mundial desde noviembre del 2019 y que al 09 de diciembre del 2022 sumaban 6' 647,017 fallecidos<sup>21</sup>, de los cuales 217,604 corresponden al Perú; datos que nos traen a la memoria los nombres de los servidores Hugo Meléndez Portocarrero (05-05-2020), Ronald Ramírez Amasifuén (25-06-2020), Humberto Vásquez Pinchi (10-07-2020) y Emerson Cabrera Góngora (26-03-2021) y del señor juez superior Persy Cárdenas Castillo (14-04-2021), quienes formaron parte de la familia judicial y de esta Corte Superior. Facundo Cabral diría, *“No perdiste a nadie: quien murió, simplemente se nos adelantó, porque para allá vamos todos”*.

Durante el año 2022 continuamos enfrentando la pandemia del Covid-19, activándose los Protocolos establecidos para evitar una mayor propagación entre los servidores judiciales.

El 2022, con dos, tres y cuatro dosis de vacuna en sus respectivas fechas, hemos soportado, con menor intensidad, hasta tres “olas de contagio”. El periodo más crítico fue durante el mes de enero, la “3era. Ola”, registrándose 107 casos de contagio; luego en el mes de julio, tuvimos la “4ta. Ola” en la que se registró un número menor, 37 casos de contagio y desde el 21 de noviembre último se produjo la “5ta. Ola”, registrándose un total de 61 contagios, 41 en noviembre y 20 en el mes de diciembre último.

En resumen, en el 2022 se registró un total de 226 casos de contagio de Covid-19: 28 magistrados, 193 servidores judiciales y 05 secigristas; esto es, 106 hombres y 120 mujeres.

De esos 226 casos, las sedes que registraron el mayor número de contagio fueron Moyobamba con 82 y Tarapoto con 31, sumando 113 equivalente al 50% de total de contagiados del 2022.

Periodo	Días	Total	Juez	Serv	Secig	Sexo		Fallecidos	
						H	M	Juez	Serv
01.01 a 31.01	31	107	15	88	04	49	58		
01.02 a 28.02	28	04	01	03		03	01		
01.03 a 31.03	31	03		03		02	01		
01.04 a 30.04	30								
01.05 a 31.05	31								
01.06 a 30.06	30								
01.07 a 31.07	31	37	02	34	01	15	22		
01.08 a 31.08	31	11		11		03	08		
01.09 a 30.09	30	02	01	01		02			
01.10 a 31.10	31	01		01		01			
01.11 a 30.11	30	41	06	35		25	16		
01.12 a 31.12	31	20	03	17		06	14		
<b>Total</b>	<b>365</b>	<b>226</b>	<b>28</b>	<b>193</b>	<b>05</b>	<b>106</b>	<b>120</b>	<b>00</b>	<b>00</b>

Fuente: Coordinación de Personal de la CSJSM

Si bien en el presente año se registraron más casos (226) que en el año 2021 (157), también lo es que el contagio trajo síntomas menores por lo que el tratamiento fue ambulatorio y no se necesitó de internamiento alguno y fue mucho menos doloroso y fatal porque no se registraron fallecimientos.

**Tabla 12**

**Corte Superior de Justicia de San Martín**

**Reporte Casos Covid-19 Año 2021**

**Magistrados, servidores y secigristas**

Periodo	Días	Total	Juez	Serv	Secig	Sexo		Fallecidos	
						H	M	Juez	Serv
01.01 a 31.01	31	39	03	36		23	16		
01.02 a 28.02	28	73	05	67	01	35	38		
01.03 a 31.03	31	12		11	01	01	11		01
01.04 a 30.04	30							01	
01.05 a 31.05	31								
01.06 a 30.06	30	05		04	01	01	04		
01.07 a 31.07	31	09	01	06	02	05	04		
01.08 a 31.08	31	01		01			01		
01.09 a 30.09	30	08		06	02	04	04		
01.10 a 31.10	31	02		02		01	01		
01.11 a 30.11	30	02		02		01	01		
01.12 a 31.12	31	06		06		03	03		
<b>Total</b>	<b>365</b>	<b>157</b>	<b>09</b>	<b>141</b>	<b>07</b>	<b>74</b>	<b>83</b>	<b>01</b>	<b>01</b>

Fuente: Coordinación de Personal de la CSJSM

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE ACUERDO AL PEI 2021-2030 DEL PODER JUDICIAL**

**I. OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N°01**

*“Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad”*

**1.1 Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en el Distrito Judicial de San Martín – 2021**

Esta medida fue oficializada mediante la Resolución Administrativa N° 0287-2021-CE-PJ y es aplicada por el Módulo Corporativo Laboral-San Martín conformado por el Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente y el Juzgado de Trabajo Transitorio en Tarapoto; además, se dictaron una serie de medidas para la aplicación efectiva de los principios procesales de inmediatez, oralidad, concentración, celeridad, economía y veracidad consagrados en la Ley Procesal del Trabajo.

En la sede de Moyobamba solo existe el Módulo Laboral conformado por el 1° Juzgado de Paz Letrado y el Juzgado de Trabajo Transitorio.

Dentro de la Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo se realizaron los siguientes logros en la presente gestión:

- Desarrollo del Sistema Web de Inventario de Expediente Judicial
- Desarrollo del Sistema Web de Equipos de Cómputo
- Habilitación de Audiencias Mixtas, es decir nos permite llevar las audiencias de manera presencial, virtual y grabada en la plataforma meet.

**1.2 Implementación de la Fase I de la Implementación de la Oralidad Civil en la Corte Superior de Justicia de San Martín – 2022**

Esta medida fue oficializada mediante la Resolución Administrativa N° 0113-2022-P-CE-PJ y es aplicada para la Implementación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral en la Corte Superior de Justicia de San Martín, el cual está conformado por los siguientes órganos jurisdiccionales:



- Sala Civil - Moyobamba
- Juzgado Civil - Moyobamba
- 2do Juzgado de Paz Letrado - Moyobamba

El Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral fue inaugurado el 18 de Noviembre del 2022.

Para llevar a cabo la implementación del Módulo Civil, la Corte de Justicia de San Martín realizó una Inversión de S/. 25,000.00, para acondicionar:

- Nueva Sala de Audiencia
- Pintado y Señalética de Áreas para la Implementación de la Oralidad Civil
- Compra de Cámara Web para la Sala de Audiencia

### 1.3 Reforma Procesal Penal Consolidada en Beneficio de la Población

#### 1.3.1 Contratación de CAS

Con Resolución Administrativa N° 117-2021-CE-PJ de fecha 18 de abril del 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el “Plan de fortalecimiento de áreas críticas por Emergencia en Órganos Jurisdiccionales Penales del Código Procesal Penal y Código de Procedimientos Penales de 1940”, otorgándose para la Corte Superior de Justicia de San Martín la asignación de 16 plazas CAS

- Un (1) Asistente de Informática (Módulo Penal de Juanjuí)
- Siete (7) Asistentes Jurisdiccionales: 1 JIP de Nueva Cajamarca, 1 JIP de Yurimaguas, 1 JIP de Juanjuí, 1 JIP de Tocache, 2 JPC de Juanjuí y 1 JPU de Tocache
- Un (1) Coordinador de Audiencias (Módulo Penal de Juanjuí)
- Siete (7) Especialistas de Juzgado - 1 JIP de Nueva Cajamarca, 1 JIP de Yurimaguas, 1 JIP de Juanjuí, 1 JIP de Tocache, 1 Pool de Audiencias de Rioja, 1 JPUT de Juanjuí y 1 JPU de Rioja

Ante la necesidad de personal en esta Corte Superior de Justicia de San Martín, se realizó la distribución de acuerdo a la necesidad y la carga procesal que los Juzgados Penales presentaban.

Con Resolución Administrativa N° 305-2022-CE-PJ de fecha 17 de septiembre del 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el “Plan de descarga y liquidación procesal por emergencia en órganos jurisdiccionales penales del Código Procesal Penal y Código de Procedimientos Penales de 1940”, otorgándose para la Corte Superior de Justicia de San Martín la asignación de 14 plazas CAS

- Dos (2) asistentes de comunicaciones (1 Bellavista y 1 Tocache)
- Dos (2) asistentes de custodia y grabación de expedientes (2 Archivo Central de Moyobamba)
- Cinco (5) especialista Judicial de Juzgado (1 JIP de Picota, 1 JIP Bellavista, 1 JIP San José de Sisa, 1 JPU de Rioja y 1 JIP de Yurimaguas)
- Cinco (5) asistente jurisdiccional (1 Tocache, 1 Juanjuí, 2 Tarapoto y 1 Juanjuí)

Mediante Resolución Administrativa N° 466-2022-CE-PJ<sup>22</sup> se ha logrado prorrogar los Contratos Administrativos de Servicios de las plazas cubiertas en mérito a la Resolución Administrativa N° 289-2022-CE-PJ en el extremo que comprende los requerimientos presentados por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo desde el 01 de enero hasta hasta el 31 de diciembre del 2023; en tanto que por Resolución Administrativa N° 472-2022-CE-PJ<sup>23</sup> se prorroga los Contratos Administrativos de Servicios de las plazas cubiertas en mérito a la Resolución Administrativa N° 289-2022-CE-PJ en el extremo que comprende los requerimientos presentados por el Programa Presupuestal 0067 Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2023.

<sup>22</sup> De fecha 28 de diciembre de 2022.

<sup>23</sup> De fecha 29 de diciembre de 2022.



### 1.3.2. Adquisición de Bienes y Equipos

- Adquisición de 7 equipos de aires acondicionados para el Módulo Penal de Yurimaguas y Juanjuí.
- Adquisición de 4 cámaras web.
- Adquisición de 34 dispensadores de agua para reemplazar los existentes que debido a su uso y al paso del tiempo presentaban fallas técnicas.
- Adquisición de 5 escritorios: (Moyobamba, Tarapoto, Yurimaguas, Juanjuí, Tocache y Rioja)
- Adquisición de 30 armarios: (Moyobamba, Tarapoto, Yurimaguas y Juanjuí) -Adquisición de 15 sillas giratorias: (Moyobamba, Tarapoto, Yurimaguas y Juanjuí)
- Adquisición de 23 MP3 por renovación: (Nueva Cajamarca, Rioja, Moyobamba, Lamas, Tarapoto, Yurimaguas, Picota, Sisa y Juanjuí)
- Adquisición de 23 lectoras de códigos de barras: (Sisa, Juanjuí, Saposoa, Nueva Cajamarca, Yurimaguas, Picota y Tocache)
- Adquisición de 11 auriculares (Juanjuí, Tarapoto, Bellavista y Tocache)
- Adquisición de 70 UPS para renovar los que presentaban fallas técnicas (Yurimaguas, Juanjuí, Tocache, Tarapoto y Moyobamba)

### 1.3.3. Acondicionamiento

- Servicios de acondicionamiento y habilitación de ambiente destinados a albergar sistemas de almacenamiento de estantería móvil (archivos modulares) del módulo penal de la CSJSM, por un costo de S/ 20,208.13 soles.
- Con resolución Administrativa N° 187-2022-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la asignación de S/. 150, 000.00 para la Modernización del Archivo Modular, en tal sentido, se logró implementar 3 archivos modulares en el Módulo Penal en las sedes de Yurimaguas, Rioja y Moyobamba.
- Con los saldos del monto asignado se adquirieron los siguientes bienes: 3 computadoras de escritorio, 3 escritorios de melamine y 3 sillas giratorias.
- Servicio de mantenimiento correctivo de la sala de audiencias de la Sala Penal de apelaciones de la sede central de la CSJSM, incluye materiales y mano de obra a todo costo; El servicio de mantenimiento correctivo de la Sala de Audiencias de la Sala Penal de Apelaciones de la Sede Central – Moyobamba de la Corte Superior de Justicia de San Martín, permitió mejorar la realización de las audiencias presenciales; así como el funcionamiento del sistema de videoconferencias que son herramientas importantes para el servicio de los usuarios de Justicia.

Servicio de instalación y configuración de un sistema de radio enlace (incluye equipos de comunicaciones y montaje de una torre ventada a todo costo) para los órganos jurisdiccionales y administrativos del NCPP de la sede central – Moyobamba. El servicio de instalación y configuración de este sistema permitió mejorar los servicios de conectividad y redes; así como el mejor funcionamiento del sistema de videoconferencia entre la sede institucional ubicada en el Jr. Pedro Canga N° 354 y el Establecimiento Penitenciario San Cristóbal de Moyobamba – INPE ubicado en el Sector Shango, Barrio Belén de esta ciudad.

### 1.3.2. Incorporación de Órganos Transitorios Penales a la CSJSM

#### Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Mariscal Cáceres

El Consejo Ejecutivo, mediante RA N° 15-2022-P-CE-PJ, del 31 de enero de 2022, dispuso reubicar a partir del 1 de marzo hasta el 31 de julio del 2022, al 1°, 2° y 3° Juzgados Penales Unipersonales Transitorios, del distrito y provincia del Callao, Distrito Judicial del Callao, como Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio, del distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres.

Posteriormente, el mismo órgano de gobierno del Poder Judicial, expidió la Resolución Administrativa N° 288-2022-CE-PJ de fecha 2 de agosto del 2022, la cual integra la R.A. 281-2022-CE-PJ, disponiendo prorrogar el funcionamiento del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres hasta el 31 de diciembre del 2022.

Se solicitó la prórroga por seis meses más, habiéndola conseguido mediante Resolución Administrativa N° 449-2022-CE-PJ.



## Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Alto Amazonas

Con Resolución Administrativa N° 440-2021-CE-PJ<sup>24</sup>, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso en su artículo segundo, la reubicación a partir del 1 de enero del 2022 por el periodo de seis meses, el 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio, Distrito de Independencia, Provincia de Lima, Distrito Judicial de Lima Norte, como Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Distrito Judicial de San Martín, con turno abierto y con la misma competencia territorial y funciones que el Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente del mismo distrito y provincia; precisando que según la Resolución Administrativa en mención, el Juzgado de Investigación Preparatoria reubicado vencería el 30 de junio del 2022.

Mediante Resolución Administrativa N° 313-2022-CE-PJ<sup>25</sup>, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 252-2022-CE-PJ prorrogando el funcionamiento hasta el 31 de diciembre del 2022 del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas; precisando que dicha medida permitió que las causas penales se tramiten sin demora alguna dentro de los plazos legales establecidos en pro del correcto funcionamiento de servicio de administración de justicia.

También se solicitó la prórroga por 6 meses más, habiéndolo conseguido mediante Resolución Administrativa N° 449-2022-CE-PJ.

### Total de órganos jurisdiccionales penales transitorios en la CSJSM

En la actualidad la Corte Superior de Justicia de San Martín cuenta con cinco (5) Juzgados Penales Transitorios:

- Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Nueva Cajamarca, cuyo funcionamiento es hasta el 31-05-2023 según Resolución Administrativa N° 404-2022-CE-PJ
- Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Alto Amazonas – Yurimaguas, cuyo funcionamiento es hasta el 31-05-2023 según Resolución Administrativa N° 404-2022-CE-PJ.
- Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Mariscal Cáceres – Juanjuí, cuyo funcionamiento es hasta el 31-05-2023 según Resolución Administrativa N° 404-2022-CE-PJ.
- Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Mariscal Cáceres, cuyo funcionamiento es hasta el 30-06-2023 según Resolución Administrativa N° 449-2022-CE-PJ.
- Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Alto Amazonas – Yurimaguas, cuyo funcionamiento es también hasta el 30-06-2023 según Resolución Administrativa N° 449-2022-CE-PJ.

Corresponderá a la gestión del señor presidente y del compromiso de los señores jueces mantener la prórroga hasta diciembre del presente año.

**Tabla 13**

<b>Corte Superior de Justicia de San Martín</b>						
<b>Órganos Jurisdiccionales Transitorios 2022</b>						
<b>N.º</b>	<b>OO.JJ.</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Sede</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Prórroga</b>	<b>R.A. N.º</b>
01	Juzgado	Civil	Tocache	28.02.21	31.03.23	444-2022-CE
02			Juanjuí	01.07.21	31.03.23	444-2022-CE
03		Trabajo	Moyobamba	01.07.21	30.04.23	444-2022-CE
04			Tarapoto	01.06.21	31.01.23	388-2022-CE
05		Familia	Tarapoto	01.03.21	31.03.23	388-2022-CE
06		Penal JUP	N. Cajamarca	31.03.21	31.05.23	404-2022-CE
07			Yurimaguas	31.03.21	31.05.23	404-2022-CE
08			Juanjuí	31.03.21	31.05.23	404-2022-CE
09		Penal JIP	Yurimaguas	01.01.22	30.06.23	449-2022-CE
10		PCS-T	Juanjuí	01.03.22	30.06.23	449-2022-CE

<sup>24</sup> De fecha 30 de diciembre del 2021.

<sup>25</sup> De fecha 19 de agosto del 2022.

### 1.3. Especialización de la justicia

#### 1.4.1. Tocache

Mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 062-2012-CE-PJ<sup>26</sup> se dispuso que la carga procesal penal pendiente de liquidar del **Juzgado Penal Liquidador Transitorio**<sup>27</sup> de la Provincia de Tocache se remitiera al **Juzgado Mixto** de la citada provincia.

Como consecuencia de las gestiones realizadas conseguimos que se emitiera la Resolución Administrativa N° 222-2022-CE-PJ, disponiendo en el numeral 1.1. que el Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Tocache conociera en adición a sus funciones como Juzgado Penal Liquidador; es decir, el Juzgado Mixto de la provincia de Tocache desde el 13 de abril de 2012 al 21 de junio de 2022 (10 años 02 meses) tuvo, indebidamente, en adición de funciones ser Juzgado Penal Liquidador.

#### 1.3.2. Alto Amazonas

De igual manera, fue el Primer Juzgado Mixto que en adición asumió funciones como Juzgado Penal Liquidador desde el 01 de abril de 2010 según la Resolución Administrativa N° 405-2009-CE-PJ<sup>29</sup>, luego se le renombra como Juzgado Mixto Permanente<sup>30</sup>, convirtiéndose luego en el 2° Juzgado Civil Permanente<sup>31</sup>.

Hemos conseguido también que mediante Resolución Administrativa N° 274-2022-CE-PJ<sup>32</sup> el Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas conozca en adición a sus funciones como Juzgado Penal Liquidador; es decir, el 2° Juzgado Civil Permanente, antes Juzgado Mixto Permanente y antes Primer Juzgado Mixto de la provincia de Alto Amazonas desde el 01 de abril del 2010 al 21 de julio de 2022 (12 años, 03 meses) tuvo en adición de funciones ser Juzgado Penal Liquidador.

#### 1.3.3. Mariscal Cáceres

Por mandato de la Resolución Administrativa N° 014-2012-CE-PJ<sup>33</sup> el Juzgado Penal Liquidador Transitorio se convierte en **Juzgado Penal Unipersonal** de la provincia de Mariscal Cáceres, por lo que el **Juzgado Mixto** de la provincia de Mariscal Cáceres asume en adición de sus funciones como Juzgado Penal Liquidador de la provincia de Mariscal Cáceres.

También conseguimos mediante la Resolución Administrativa N° 274-2022-CE-PJ<sup>34</sup> que el **Juzgado Penal Unipersonal** asuma en adición de funciones como Juzgado Penal Liquidador; esto significa que el Juzgado Mixto de la provincia de Mariscal Cáceres, desde el 25 de enero de 2012 al 22 de julio de 2022 (10 años, 06 meses) haya tenido como competencia ser Juzgado Penal Liquidador.

### 1.4. Carga Procesal resuelta oportunamente en beneficio de la población

#### 1.4.2. Reubicación y creación de Órganos Jurisdiccionales

##### Año 2021:

Mediante R.A. N° 0118-2021-CE-PJ de fecha 18 de abril 2021, se reubica el Juzgado de Trabajo Transitorio en la ciudad de Tarapoto provincia de San Martín; a partir del 01 de junio 2021.

##### Año 2022:

Mediante R.A. N° 0440-2021-CE-PJ de fecha 30 de diciembre 2021, se reubica el Juzgado de Investigación Preparatoria en la ciudad de Yurimaguas provincia de Alto Amazonas del Distrito Judicial de San Martín; a partir del 01 de enero 2022.

De fecha 13 de abril de 2012.

A partir del día siguiente de publicada la R.A. N° 405-2009-CE-PJ se crea el Juzgado de Descarga Procesal Penal denominado desde el 15 de marzo de 2010 Juzgado Penal Liquidador Transitorio.

De fecha 21 de junio de 2022.

De fecha 21 de diciembre de 2009, Artículo Tercero, literal j).

A partir del 01 de enero de 2021, conforme lo dispone el Artículo Segundo de la RA N° 369-2020-CE-PJ de fecha 18 de diciembre de 2020.

A partir del 01 de octubre de 2021, conforme lo dispuso el Artículo Tercero de la RA N° 320-2021-CE-PJ del 27 de setiembre de 2021.

De fecha 21 de julio de 2022; Literal e) del Artículo Primero.

De fecha 24 de enero de 2012, Artículo Segundo.

Literal a) del Artículo Primero.





Mediante R.A. N° 0015-2022-CE-PJ de fecha 31 de enero 2022, se reubica el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio en la ciudad de Juanjuí provincia de Mariscal Cáceres – San Martín, a partir 01 de marzo del 2022

La Corte de San Martín cierra el año Judicial 2022 con 74 órganos jurisdiccionales: 64 permanentes y 10 transitorios.

- De los 74, 42 son extrapenales y 32 son penales.
- De esos 32 penales, 27 son permanentes y 05 son transitorios.
- De los 42 extrapenales, 37 son permanentes y 05 transitorios.

<b>Tabla 14</b>				
<b>Corte Superior de Justicia de San Martín</b>				
<b>Órganos Jurisdiccionales por provincia 2022</b>				
<b>N°</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sub Total</b>
01	Tarapoto			19
02	Moyobamba	Soritor	13 - 01	14
03	Rioja	Nueva Cajamarca	05 - 04	09
04	Juanjuí			08
05	Yurimaguas			06
06	Tocache			05
07	Lamas			04
08	Bellavista			03
09	Huallaga			02
10	Picota			02
11	San José de Sisa			02
<b>TOTAL</b>				<b>74</b>

#### **Año 2023:**

Mediante la Resolución Administrativa N° 436-2022-CE-PJ<sup>35</sup>, se resolvió a partir del 01 de enero del 2023, la creación de 106 órganos jurisdiccionales permanentes por Distrito Judicial, de los cuales en el Distrito Judicial de San Martín corresponden 05 de los 25 que fueron solicitados:

- Juzgado Especializado Laboral – Sede Moyobamba
- Juzgado Especializado Laboral – Sede Tarapoto
- Juzgado Especializado de Familia con Violencia Familiar – Sede Yurimaguas
- Juzgado Especializado de Familia con Violencia Familiar – Sede Uchiza
- Sala Mixta – Sede Yurimaguas

Lo anterior significa que desde el 2023 nuestro Distrito Judicial tendrá 79 órganos jurisdiccionales: 69 permanentes y 10 juzgados transitorios.

Para entrar en funcionamiento la Gerencia General del Poder Judicial deberá adoptar las acciones administrativas respectivas, elaborando el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en base al Cuadro para Asignación de Personal aprobado, esto es, 10 plazas para la Sala Superior en Yurimaguas incluida la de los tres jueces y 06 plazas para los restantes juzgados, incluido la del juez.

<sup>35</sup> De fecha 16 de diciembre de 2022.

Tabla 15				
Corte Superior de Justicia de San Martín				
Órganos Jurisdiccionales por provincia 2023				
N°	Provincia	Distrito	Cantidad	Sub Total
01	Tarapoto			20
02	Moyobamba	Soritor	14 / 01	15
03	Rioja	Nueva Cajamarca	05 / 04	09
04	Juanjuí			08
05	Yurimaguas			08
06	Tocache	<u>Uchiza</u>	05 / 01	06
07	Lamas			04
08	Bellavista			03
09	Huallaga			02
10	Picota			02
11	San José de Sisa			02
<b>TOTAL</b>				<b>79</b>

La creación de la Sala Superior en la sede de Yurimaguas implicará que en nuestro Distrito Judicial se implemente el Consejo Ejecutivo Distrital de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en el cual deberán estar representados los señores jueces especializados y los señores abogados del Colegio de Abogados de San Martín.

## II OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 02

*“Fortalecer los mecanismos de la lucha contra la corrupción en beneficio de la sociedad”*

### 2.1 Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

Desde inicios del año 2021 se viene mejorando los niveles de implementación de control interno en la Corte Superior de Justicia a nivel Institucional, ya que en el grado de madurez en la implementación se ha pasado de un 67,0% a un 89,6%, eso implica que el compromiso para tener un mejor nivel de control en las diferentes áreas de usuarios es mayor, permitiendo principalmente el cumplimiento de los objetivos a nivel integral.

Para el cierre del año 2022 se proyectó llegar a un nivel de maduración entre un 93 - 95%, lo que permitiría tener un Sistema de Control Interno mucho más integral en el Distrito Judicial de San Martín, esto es, tener un mejor y mayor seguimiento en los procesos internos de la Cadena de Valor Judicial en todo el distrito judicial de San Martín.

## III OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 03

*“Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales”*

### 3.1 La Corte Superior de Justicia de San Martín entregó computadoras, mobiliario, equipos de bioseguridad y Gestión de Mejora a los Jueces de Paz

Durante todo el año 2021 y 2022 se ha venido fortaleciendo a la justicia de paz, dotándolas de equipos de cómputo, material de escritorio, material de bioseguridad y capacitación; agradeciendo el gran trabajo voluntario y sacrificado que hacen en los lugares más alejados de nuestra región.



### 3.1.1 Jueces de Paz

- Fortalecimiento de la Justicia de Paz en el Distrito Judicial de San Martín.
- Atención con la indumentaria necesaria para atención durante el aislamiento social por pandemia COVID – entregando a cada Juez de Paz más de 600 mascarillas durante los años 2021 y 2022, 6 litros de jabón líquido, 4 litros de alcohol en gel y 2 litros de alcohol líquido, además de caretas faciales de alta calidad, brindando las condiciones de seguridad para el desempeño de funciones.
- Renovación de Escudo de los Juzgados de Paz.
- Se proporcionó distintivos a cada uno de los Jueces de Paz: Chaleco, gorra, casacas.
- Se renovó crucifijos, biblias de 50 juzgados de paz que por el pasar de los años se han deteriorado considerablemente.
- Se fortaleció relaciones con atención personalizada a cada Juez de Paz, priorizando atención en sus necesidades urgentes.
- Atención con equipos de cómputo sumado a los existentes a la fecha 52 Juzgados de Paz cuentan con equipos de reciente entrega.
- Mantenimiento, reparación y/o repotenciado de 16 computadores con apoyo de entidades particulares.
- Mantenimiento de 11 impresoras matriciales de Juzgados de Paz, que por falta de mantenimiento se encontraba inoperativas.
- Identificación y compromiso de autoridades, quienes vienen proporcionando apoyo a los Juzgados de Paz con la mejora de los locales y equipamiento; actividad que se debe potenciar con el trato directo y personalizado con las autoridades.
- Reconocimiento de la labor de los Jueces de Paz por la Instancia Regional de Concertación y otras autoridades e instituciones. Labor que necesita continuidad.
- Trabajo conjunto entre Jueces de Paz y Rondas Campesinas, labor que fortalece el actuar de los involucrados.
- Entrega de 20 kits de muebles a Juzgados de Paz – C/Kit Escritorio, Armario, tres Sillas.
- Mayor participación de los Jueces de Paz con atención de exhortos, el año 2021 se atendieron 291 rendiciones de gastos por movilidad de los jueces de paz, con atención de más de 5,000 cédulas diligenciadas a nivel del distrito judicial, significando una inversión de S/ 49,209.00.
- En lo que va del año 2022 se atendieron 459 rendiciones de gastos por movilidad de los jueces de paz con más de 6,000 cédulas diligenciadas a nivel del Distrito Judicial, con una inversión de S/ 47,445; reflejando mayor participación de los jueces de paz en toda actividad.
- Serie de ocho capacitaciones anuales con alianza estratégica con el Colegio de Notarios, Ministerio de la Mujer, SUNARP, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Educación, entre otras.

Tema además que merece resaltar, es el trabajo cercano con instituciones diversas tanto privadas como públicas, lo que ha permitido cumplir con actividades programadas en estos dos años, para con los Jueces de Paz del Distrito Judicial de San Martín

#### Provincia de Alto Amazonas.

Juzgado de Paz de Balsapuerto.  
Juzgado de Paz de Teniente César López.  
Juzgado de Paz de Pampa Hermosa.  
Juzgado de Paz de Santa Cruz.  
Juzgado de Paz de Munichis

#### Provincia de Bellavista.

Juzgado de Paz de Santa Elena  
Juzgado de Paz de Ledoy  
Juzgado de Paz de San Pablo.  
Juzgado de Paz de Consuelo.  
Juzgado de Paz de San Rafael.

#### Provincia de Mariscal Cáceres.

Juzgado de Paz de Shumanza.  
Juzgado de Paz de Huicungo  
Juzgado de Paz de Dos de Mayo.  
Juzgado de Paz de Huinguillo  
Juzgado de Paz de Pachiza.

#### Provincia de Tocache.

Juzgado de Paz de Nuevo Progreso.  
Juzgado de Paz de Ramal de Aspuzana.  
Juzgado de Paz de Pólvora.  
Juzgado de Paz de Nuevo Horizonte.  
Juzgado de Paz de Santa Lucía.

### 3.1.2 Visitas inopinadas

Llamó nuestra atención que en el Distrito Judicial de San Martín hayan jueces de paz que vengán desempeñándose por más diez años y al visitarlos en sus despachos hayan podido exclamar: *“Es la primera vez que un presidente de la Corte Superior nos visita”*. Esa simple y veraz afirmación nos revela que los 188 jueces de paz que existen en nuestro Distrito Judicial han sido por bastante tiempo solo un número, un dato, una cifra, pues

correspondió al presidente de corte saber quiénes son, en qué condiciones laboran, cuáles son sus necesidades y hacerles sentir que son parte importante en la pirámide judicial, más aún si además de ser el primer eslabón de atención judicial contribuyen al servicio justicia diligenciando las notificaciones y son en número más del doble que los jueces de derecho.

Queda claro que realizar esas visitas toma tiempo, tiempo del que no se dispone si es que en paralelo al ejercicio del cargo de presidente se realizan otras actividades académicas o no académicas que sustraen ganas, tiempo, esfuerzo e interés.

Tomamos esa iniciativa y pudimos visitar al juez de paz de La Huarpía, Rumizapa, Pamashto, Consuelo, Schatoja, Shanao, Shapaja, Chazuta, San Martín de Alao, Zapatero, Sisa, Uchiza, entre otros.

Estamos seguros que la actual gestión continuará con esta iniciativa que contribuirá a la mejora del servicio justicia a través del diligenciamiento de las notificaciones.

### 3.1.3. Capacitaciones

“Estudia para que seas amable y buena persona, no para que te sientas superior a los demás”. Hemos tratado en lo posible que cada una de las capacitaciones virtuales se hicieran con el único objetivo de preparar mejor a los señores jueces de paz que constituyen el primer peldaño del sistema de justicia; sistema de paz que este año 2023 estará cumpliendo su primer bicentenario.

Nro	Denominación/SICAJU	Fecha	Participantes
1	Charla Informativa - Brechas de Género -726	21-03-2022	91 (25)*
2	Función Notarial del Juez de Paz – SUNARP – 802 - Dar fe de actos, decisiones y certificaciones para la inscripción de comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas	28-04-2022	68 (30)
3	Charla Derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes.	29-04-2022	30
4	<a href="#">Derechos Humanos y Diálogo Intercultural</a> 801	10 y 17-05-2022	57 (52)
5	<a href="#">Función Notarial</a> 979 - Escritura de transferencia posesoria y sus diferencias con los contratos de compra venta	14-07-2022	97 (46)
6	<a href="#">Justicia de Paz en Casos de Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en zonas rurales</a> - 1047	02, 09, 16, 23-08-2022	175 (127)
7	<a href="#">Reunión – Funciones del Juez de Paz en áreas protegidas – BPAM – Bosque de Protección del Alto Mayo – Presencial y Virtual.</a>	13-10-2022	87
8	Capacitación Presencial – Violencia de Género y Derechos Humanos – Despacho Judicial – Faltas en Zonas Rurales – Justicia Comunal.	03-12-2022	Expectativa 80



En la última visita que realicé en el mes de diciembre a un juez de paz, éste con la sencillez y claridad que les caracteriza expresó que con el Dr. Pablo Torres, Coordinador de Odajup, las capacitaciones convocadas cumplieron a cabalidad su objetivo y que a su entender existía una marcada diferencia con la anterior coordinadora, que si bien convocaba a capacitaciones presenciales no tenía interés en conocer si se había entendido o no el tema y sí se le hacía alguna pregunta por las dudas surgidas no encontraban respuesta alguna.

#### **IV. OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N°04**

*“Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad”*

##### **4.1 Gestión del Programa Presupuestal 0067**

La inclusión de esta Corte Superior en dicho Programa Presupuestal permitió el cumplimiento del gran reto de ese juzgado, mejorar la atención y brindar un servicio de calidad a nuestros usuarios de justicia en esta materia, ya que el Programa tiene por objeto ejecutar acciones para obtener el resultado específico "Celeridad en los procesos judiciales de Familia", a través de la implementación de medidas de mejora en los despachos judiciales, procedimientos administrativos, fortalecimiento de las competencias de los operadores y de los equipos multidisciplinares.

##### **4.2 Entrada en Funcionamiento del Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de San Martín.**

El funcionamiento de este juzgado ha permitido el ingreso de 1,782 procesos desde la fecha de su funcionamiento y la atención de esos 1,782 expedientes, es decir, se logró resolver el 100% de ingresos en el año 2021; contribuyendo de esta manera con el propósito de su creación.

Durante el año 2022 hasta el mes de noviembre ingresaron 1,283 procesos y se resolvieron hasta esa fecha 1,271 expedientes.

Debemos tener en cuenta que en la provincia de San Martín existen además, dos juzgados de familia que tienen competencia para atender todos los procesos de esa materia excepto los de violencia, lo que consideramos acertado; sin embargo, lo anterior contrasta con la competencia del juzgado civil transitorio de la provincia de Tocache, cuya vigencia se ha prorrogado hasta el 31 de marzo del presente año según Resolución Administrativa N° 444-2022-CE-PJ, con la del juzgado de familia de la provincia de Moyobamba que tienen competencia para resolver todas las pretensiones de esta materia además de los casos de violencia familiar, como sucede también con los juzgados civiles de Nueva Cajamarca, Rioja, Lamas, Picota, Sisa, Bellavista, Huallaga, Juanjuí y Yurimaguas.

Apostamos por una justicia especializada. Por ello hemos conseguido la creación del juzgado de familia con competencia en temas de violencia familiar en Uchiza y esperamos que esta especialización continúe.

##### **4.3 Iniciativa Innovadora: Proyecto “Protocolo Intercultural de Protección a Víctimas de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en las comunidades nativas Awajún del Alto Mayo-Provincia de Moyobamba”**

Esta Propuesta tiene como finalidad contar con una ruta de atención protocolizada, entre las autoridades Awajún y las del sistema ordinario de justicia, en el ámbito de protección de las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, que se aplique en las comunidades nativas Awajún del Alto Mayo.

##### **4.4 Iniciativa Innovadora: Suscripción “Protocolo Intercultural de Atención y Coordinación para los grupos de casos de Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar del Pueblo Indígena Kichwa San Martín”.**

Con la misma finalidad suscribimos inicialmente este Protocolo el día martes 13 de diciembre del 2022 en el Centro Cultural de Lamas.



**4.5 Iniciativa Innovadora: Suscripción “Protocolo Intercultural de Atención y Coordinación para los casos de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Pueblo Indígena Awajun San Martín”** que se realizó el día martes 20 de diciembre del 2022 en el local de la Federación Regional Indígena Awajum del Alto Mayo.

#### **4.6 Mesas de Partes:**

- Atención fluida de los ingresos, tanto por canales virtuales como de forma presencial. - Compromiso del personal incluso en horas fuera del horario habitual.
- Manejo eficiente del sistema para el registro de documentos y validación de aranceles.

#### **4.7 Centrales de Notificación:**

- Dotar de condiciones adecuadas al personal que efectúe labores de diligenciamiento de documentación, dotando de la indumentaria necesaria de forma anual. Capota para lluvia, Botas de Caucho, Gorra para el Sol, Gafas de Protección, Bloqueador Solar.
- Unificar criterios de trabajo entre centrales de notificaciones.
- Propuesta de aumento de movilidad por notificador en concordancia con los costos y precios actualizados.

#### **4.8 Gestión de Implementación de Cámara Gesell en Tarapoto.**

La Corte Superior de Justicia de San Martín dio un paso importante en la administración de justicia al poner en funcionamiento una moderna y equipada Cámara Gesell. Estos ambientes han sido implementados en el local judicial ubicado en el Jr. Martínez de Compagñon N° 933 de la ciudad de Tarapoto. La instalación de esta Cámara respondió a la demanda existente en dicha provincia por el alto índice de casos de violencia que se registran a diario y por la naturaleza de prueba anticipada dada a la entrevista de la víctima. Con esta implementación se refuerza el sistema de justicia en la lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar.

#### **4.9 Verificación de la Operatividad de Cámara Gesell en Moyobamba**

Con fecha 19 de Diciembre a través del Administrador del Modulo Penal de la CSJSM, se informó sobre la verificación del Funcionamiento de los equipos instalados en la Cámara Gesell, con la presencia del Gerente de Administración Distrital, Coordinador de Informática, Jefe de UAF. Adicionalmente se llevó a cabo la capacitación y demostración del Pool de Audiencias de Moyobamba.

#### **4.10 Implementación del Botón de Pánico en Moyobamba y Tarapoto**

Con el uso de la tecnología el Poder Judicial busca hacer efectivas las medidas de protección a favor de las víctimas de violencia. Una de esas herramientas tecnológicas es la implementación de la aplicación Botón de Pánico, por ahora, en la jurisdicción de la provincia de Moyobamba (Moyobamba, Soritor, Japelacio) y la Provincia de San Martín (Tarapoto).

#### **4.11 Servicio de Asistente Virtual para atender a usuarios**

El objetivo fue evitar que los justiciables acudan a las diversas sedes del Distrito Judicial de San Martín, para evitar el contagio por COVID-19, consultando en tiempo real la información que necesitaba desde la seguridad y comodidad de su hogar, oficina o cualquier otro lugar. Para tal efecto, los usuarios son respondidos en tiempo real, indicando el resultado de la consulta realizada, ya sea obteniendo el número telefónico, correo electrónico del área o responsable al que quiera contactar, así como también el enlace directo hacia las plataformas digitales que se han implementado en la CSJSM, como Consulta de Expedientes Judiciales del Poder Judicial, el Sistema de Citas para Mesa de Partes y el programa Juez Te Escucha.

#### **4.12 Acceso a servicios judiciales a través App móvil**

Con el uso del aplicativo móvil se permite interactuar con los diferentes sistemas de información que cuenta actualmente el Poder Judicial y es perfectamente capaz de comunicarse e integrarse con el ciclo de trabajo o producción de los



empleados y usuarios externos en tiempo real.

## V. OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N°05

*“Fortalecer el desarrollo de la Transformación Digital en el Poder Judicial”*

### 5.1 Implementación del SINOJ, SINOE en todo el Distrito Judicial de San Martín.

Con la implementación de la Centralización de nuestra Base de Datos institucional, se logró tener acceso a todos los Servicios en línea brindados por la Gerencia de Informática.

Se logró desplegar el SIJ004, para la gestión de Notificaciones.

### 5.2 Implementación del EJE de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar

*“El EJE reduce sustancialmente el uso del papel; además de ser ágiles y efectivas. La reducción de tiempo en el proceso civil es sumamente importante, porque en casos que, por ejemplo, se concluían en seis años o más, se reduce a seis meses o un año. Todo se tramita desde una computadora, todo es virtual, facilitando el trabajo de todos los que son parte de un proceso”.*

### 5.3 Sistema De Remates Judiciales – REMAJU

Despliegue y monitoreo del Sistema a nivel de todo el Distrito Judicial de San Martín, con la finalidad de fortalecer y agilizar los procesos de subasta promoviendo la activa participación de los postores y la accesibilidad e inclusión social de más ciudadanos en los procesos de Remates judiciales del Distrito Judicial de San Martín.

### 5.4 Registro Distrital Judicial – REDIJU

- Se ha logrado implementar el Sistema de Requisitorias Electrónicas en los Juzgados Penales de San Martín, se efectuó capacitaciones de forma presencial y virtualmente a los especialistas de causa, especialistas de juzgados y secretarios, en el sistema de requisitorias y boletín electrónico, constantemente se viene absolviendo sus consultas y enseñando a levantar las observaciones de las requisitorias electrónicas y boletines.
- Se ha logrado revisar al 100% los boletines que son remitidos por los órganos jurisdiccionales que no tienen acceso al sistema electrónico, se ha logrado remitir los reportes diarios de las caducidades de requisitorias, se ha logrado atender en forma diaria las consultas de información de antecedentes penales, menores infractores, medidas de protección, vigencias de requisitorias que solicitan los órganos jurisdiccionales, fiscalía y policía.
- Se tiene pendiente capacitaciones presenciales de los boletines electrónicos en los órganos jurisdiccionales de Tocache, Juanjuí, Saposoa, Bellavista, Picota, Yurimaguas, Nueva Cajamarca y Rioja, también se tiene pendiente impulsar y capacitar en el registro de deudor alimentario moroso a los órganos jurisdiccionales.
- En proceso de implementación el Registro de Menores Infractores – habiendo concluido con las capacitaciones al personal jurisdiccional

### 5.5 Demanda de Alimentos web

La plataforma electrónica de 'Demanda de alimentos vía web' se puso al servicio de las madres y padres alimentistas del Distrito Judicial de San Martín, quienes podrán tramitar este tipo de procesos y, de manera simplificada e inmediata, a través de un formulario web de fácil acceso para dar mayor celeridad a las demandas de alimentos de menores de edad y adultos mayores.

### 5.6 RENAIM – REGISTRO NACIONAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES

En proceso de despliegue y monitoreo del Sistema a nivel de todo el Distrito Judicial de San Martín, que como objetivo



establecer el conjunto de actividades para la actualización del Registro Nacional de Adolescentes Infractores, según el acto procesal de inscripción, modificación y/o cancelación de las Medidas Socioeducativas impuestas a los adolescentes transgresores de la Ley Penal, a través del Sistema Integrado Judicial - SIJ

## **VI OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N°06**

*“Modernizar la gestión institucional”*

### **6.1 Mejora de la Infraestructura Judicial en las Sedes de Provincias**

La Corte Superior de Justicia de San Martín, tiene como objetivo principal optimizar el uso de los inmuebles destinados al servicio de Administración de Justicia en el marco de la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos materiales y presupuestales autorizados, con visión prospectiva y de futuro, cumpliendo con las disposiciones sanitarias vigentes, el cuidado, prevención y control de contagio con el Covid-19.

En el marco del plan de trabajo de la Gestión, se cumplió con el fortalecimiento de las áreas jurisdiccionales; en infraestructura, mobiliario, equipamiento y la conectividad con la red wan, optimizando la transmisión de voz y datos, con información de los aplicativos informáticos autorizados por el Poder Judicial, otorgando celeridad y transparencia en el servicio de administración de justicia.

#### **6.1.1 Mejoramiento en la sub sede de Rioja – Provincia de Rioja**

En la sede de Rioja se instalaron dos pozos a tierra y el mantenimiento de un pozo a tierra, implementación de dos sistemas de pararrayos, renovación de cobertura liviana e instalación de falso cielo raso en la oficina de notificaciones y archivo del juzgado penal liquidador, renovación de cobertura liviana en oficina y sala de audiencias y servicio de pintado de la fachada frontal y lateral así como al interior del local.

Servicio de mano de Obra Calificada para la instalación de 95 Puntos de Red de Cableado Estructurado Cat 6 Incluye Certificación a todo costo, en las oficinas donde funcionan los órganos jurisdiccionales y administrativos de la sub sede judicial del Módulo Básico de Justicia de Rioja.

Con la contratación de este servicio se implementó el sistema de cableado acorde a los estándares establecidos para cableados categoría 6, que permitió habilitar los servicios de comunicaciones necesarios para el funcionamiento del SIJ Nacional, aplicativos y servicios de red en los diferentes órganos Jurisdiccionales de la Sede Judicial de Rioja

#### **6.1.2 Sede de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja**

Servicio de instalación de sistema pararrayos con pozo a tierra a todo costo, en las oficinas donde funcionan los órganos jurisdiccionales y administrativos de la sub sede judicial de Rioja e implementación de sistema de puesta a tierra para el gabinete y mantenimiento de equipos de comunicaciones en la sede judicial de Nueva Cajamarca de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Con la contratación de este servicio se implementó el sistema de protección pararrayos en las Sedes Judiciales de Rioja y se implementó un pozo a tierra en la Sede de Nueva Cajamarca, que permitirá tener la protección necesaria como contingencia ante algún evento climatológico, lo cual ha permitido continuar brindando los servicios de justicia de forma ininterrumpida.

Servicios de acondicionamiento del juzgado civil (despacho del Juez y secretaria) y mesa de partes de la Sub sede de Nueva Cajamarca de la CSJSM, por un costo de S/ 18,152.20 soles.

#### **6.1.3 Sede Central: Jr. Pedro Canga N° 354 – Provincia de Moyobamba**

Se hizo el mantenimiento de seis posos a tierra, reubicación de astas de bandera, pintado de fachada e interiores del patio central, puertas metálicas de seguridad para el ingreso principal, se acondicionó e instaló accesorio para la zona de





parqueo de bicicletas en el acceso principal. Se está realizando la renovación y ampliación de la cobertura liviana en diversas áreas, mejoramiento del drenaje pluvial.

Servicio de mantenimiento de 08 pozos a tierra a todo costo, en las oficinas de la sede central de la Corte Superior de Justicia de San Martín – Moyobamba.

El presente procedimiento tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, brindando seguridad al personal que labora en la Sede Central así como a los equipos de cómputo, salvaguardando los bienes y el patrimonio que administra la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Servicio de construcción de torre de comunicaciones a todo costo, en el local de la sede central de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Con la contratación de este servicio se construirá una nueva torre, que permitirá tener un mejor desempeño a las comunicaciones entre los locales de la Sede Central y el Penal del Inpe en la ciudad de Moyobamba, lo cual nos permitirá continuar brindando los servicios de Justicia de forma ininterrumpida.

Servicio de renovación y mejoramiento del muro drywall en el pool de audiencia del ncpp, pintado de puertas y ventanas, muros interiores y exteriores, servicio de acondicionamiento de protección pluvial en la azotea, construcción, reparación e impermeabilidad de coberturas livianas y mejoramiento del drenaje

#### **6.1.4 Sede 20 de Abril – Provincia de Moyobamba**

Se instalaron tres equipos de aire acondicionado y se acondicionó muros en el 3er nivel.

Acondicionamiento y optimización de ambientes para la sala de la oralidad civil

#### **6.1.5 Sede Martínez de Compagnón N° 933 – Provincia de San Martín**

Después de 27 largos años de haber funcionado los juzgados en la Sede Maynas, el año 2021 inauguramos un nuevo inmueble para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la provincia de San Martín-Tarapoto, ubicado en el Jr. Martínez de Compagnón N° 933, reubicando a los Juzgados de Paz Letrados de Morales y de Banda de Shilcayo, dando así cumplimiento a la RA N° 231-2020-CE-PJ y RA N° 273-2020-CE-PJ, al haberse declarado improcedente el recurso de reconsideración que interpusiera la gestión anterior contra dichas decisiones del Consejo Ejecutivo.

Servicio de instalación, y configuración de equipos de comunicaciones, antena pararrayos y 03 pozos a tierra a todo costo, en las oficinas donde funcionarán los órganos jurisdiccionales y administrativos del 1°, 2°, 3° y 4° juzgados de paz letrados permanentes e implementación del módulo corporativo laboral de la corte superior de justicia de san martín.

Con la contratación de este servicio se implementó el sistema de Radio – enlace entre las Sedes de Inkafarma y el nuevo local ubicado en el Jr. Martínez de Compagnon c-9 , que permitirá habilitar los servicios de comunicaciones necesarios para el funcionamiento del SIJ Nacional, aplicativos y servicios de red en los diferentes órganos Jurisdiccionales de la Sede Judicial de Tarapoto

#### **6.1.6 Sede judicial de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas**

- La Corte Superior de Justicia de San Martín cuenta con dieciséis sedes pero solo tres son locales propios. Pudimos verificar el descuido en las sedes de Yurimaguas y Rioja, aún cuando son locales propios.
- Para cumplir con los objetivos institucionales, en la Sede de Yurimaguas se realizó: mejoramiento del sistema de bombeo en la red de agua potable, sshh y resanes para evitar filtración pluvial (no había agua en la red); astas para banderas, pintado de exteriores, reacondicionamiento de estructuras de madera e instalación de paneles de policarbonato en la tabiquería del 3er nivel, construcción de cobertura, se instalaron 05 equipos de aire acondicionado y construcción de capa nivelante con mortero impermeabilizante en losa aligerada del 2do nivel.



Servicio de implementación de 02 pozo a tierra y 01 pararrayos a todo costo, en las oficinas donde funcionan los órganos jurisdiccionales y administrativos de la sub sede judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Con la contratación de este servicio se implementó un sistema que consta de 02 pozos a tierra y un pararrayos, en la Sede de Yurimaguas sito en la Calle Bolívar N° 108, que permitió brindar contingencia contra siniestros eléctricos necesarios para mantener en buen estado los equipos de cómputo y servicios de red de la Sub Sede Judicial antes mencionada.

Servicio de instalación, y configuración de equipos de comunicaciones e implementación de torre ventada, en las oficinas donde funcionan los órganos jurisdiccionales y administrativos de la sub sede judicial de Alto Amazonas - Yurimaguas, de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Con la contratación de este servicio se implementó el sistema de Radio – enlace entre las Sedes de Yurimaguas sito en la Calle Bolívar N° 108 y el Local del Instituto Nacional Penitenciario sito en el Jr. Atanasio Jauregui C-9, que permitió habilitar los servicios de comunicaciones necesarios para mejorar el funcionamiento de los Sistemas de Videoconferencias y servicios de red que requieren los diferentes órganos Jurisdiccionales de la Sub Sede Judicial antes mencionada.

#### **6.1.7 Sede Judicial de San José de Sisa – Provincia El Dorado**

- La presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín dispuso se realice la mudanza y acondicionamiento del Nuevo local en la sede de San José de Sisa – Provincia El Dorado, como parte de las medidas de brindar las mejoras en infraestructura y seguridad en el trabajo, con la finalidad de brindar un mejor servicio al justiciable. El monto de Inversión fue de S/ 65,123.30
- Servicio de construcción de cerco perimétrico del terreno de la sede San José de Sisa de la Corte Superior de Justicia de San Martín por un costo de S/. 8,800.00.

#### **6.1.8 Sede Judicial de Tocache – Provincia de Tocache**

Servicio de instalación, y configuración de equipos de comunicaciones y mantenimiento de 01 pozo a tierra a todo costo, en las oficinas de la sub sede judicial de Tocache.

Con la contratación de este servicio se implementó el sistema de Radio – enlace entre las Sedes de Tocache (Local Principal) sito en el Jr Tocache N° 1050 y el Nuevo Local sito en el cruce de los Jirones Esteban Delgado y Sara Anita Cdra 04, que permitió mejorar los servicios de comunicaciones necesarios para el funcionamiento del SIJ Nacional, aplicativos y servicios de red en los diferentes órganos Jurisdiccionales de la Sub Sede Judicial antes mencionada

#### **6.1.9 Sede Judicial de Lamas – Provincia de Lamas**

Servicio de instalación, y configuración de equipos de comunicaciones e implementación de 01 pozo a tierra a todo costo, en las nuevas oficinas donde funcionarán los órganos jurisdiccionales y administrativos de la sub sede judicial de Lamas de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Con la contratación de este servicio se implementó el sistema de Radio – enlace entre las Sedes de Inkafarma (Tarpoto) y el nuevo local de la Sub Sede Judicial de Lamas, que permitió habilitar los servicios de comunicaciones necesarios para el funcionamiento del SIJ Nacional, aplicativos y servicios de red en los diferentes órganos Jurisdiccionales de la Sub Sede Judicial de Lamas.

Acondicionamiento del nuevo local de la sub sede judicial de Lamas, implementada en el 2021, con la finalidad de brindar mejores condiciones de trabajo y servicio al Justiciable.



### 6.1.10 Carceleta Judicial

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín dispuso se realice el acondicionamiento de los Servicios Higiénicos en el Área de la Policía Judicial y Requisitorias, ubicado en el segundo piso de la institución, en el Jr. Pedro Canga N° 354-Moyobamba, servicio ejecutado por un importe de S/. 3,714.21, con el firme objetivo de salvaguardar la salud y mejorar las condiciones de la carceleta judicial y habilitación de servicios higiénicos.

### 6.2 Renovación de Mobiliario

Continuando con la política del proceso de modernización institucional, la Corte Superior de Justicia de San Martín realizó la renovación de mobiliario de oficina (armarios, sillas, escritorios) como consecuencia del notable deterioro por el uso y años de vida útil a nivel de órganos jurisdiccionales que conocen materia penal, en las sedes en que no se había realizado dicho cambio, como son las de Moyobamba, Tarapoto, Yurimaguas y Juanjuí.

- Adquisición de Mobiliario para la implementación de la Nueva Ley procesal del Trabajo en la CSJSM, por el costo de S/ 75,900.00
- Adquisición de 100 unidades de Sillas Giratorias para la CSJSM por un costo de S/ 29,449.26 soles
- Adquisición de Mobiliario en General a través de la Formulación de IOARR.

### 6.3 Archivo Central – Corte Superior de Justicia de San Martín.

-Ágil y eficiente atención con los servicios que brinda el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de San Martín, eliminando por completo los reclamos por demoras o deficiente atención. Además, de fluida comunicación con el público y áreas usuarias tanto de forma presencial como por los canales virtuales (correo [archivocentralcsjasm@pj.gob.pe](mailto:archivocentralcsjasm@pj.gob.pe)) con el uso del formulario facultativo de solicitudes.

-Depuración de expedientes que cuentan con más de 30 años, para ser remitidos al archivo central del gobierno regional de San Martín.

-Ordenamiento del Legajo administrativos, que se encuentran en las instalaciones del archivo central, dado que están expuesto al sol y la lluvia, deteriorándose por falta de tomar medidas que ayuden a preservar los documentos administrados.

- Ingreso de todos los expedientes antiguos (1,800) al sistema de archivo central que no se encuentran en el sistema integral judicial, algunos llevan más de 30 años sin ingreso al archivo central.

-Adquisición de 14 extintores de tipo C, para las instalaciones de archivo central de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

-Habilitación en el sistema de archivo central la opción de validación de tasas, permite validar las tasas de los servicios que brinda el archivo central de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

-Asignación temporal de 03 trabajadores CAS, para apoyo en las labores que se realizan en el archivo central encargado de la custodia de los documentos administrativos y/o jurisdiccionales (archivos definitivos y/o provisional), de la misma manera planificar, organizar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar, controlar los procesos, procedimientos y las actividades archivísticas a nivel institucional, así como la conservación y uso de los documentos provenientes de los archivos de gestión; ejecutar la transferencia y eliminación de documentos en coordinación con el Archivo General de la Nación.

-Instalación de equipos de video vigilancia en las instalaciones de archivo central, 16 cámaras de video seguridad que permiten brindar una mejorar seguridad en las instalaciones del archivo central.

-Gestiones realizadas por el presidente de Corte ante el propietario del inmueble y como parte del proceso de negociación sobre la prórroga del Contrato de Arrendamiento, hemos conseguido la ejecución de los trabajos de mejoramiento consistente en el cambio de cobertura de techo que alberga dicha dependencia, costo que asume exclusivamente el propietario”



-Participación de personal del archivo central en el “Curso Especializado sobre el Sistema Nacional de Archivos del Perú y los procedimientos técnicos archivísticos del Poder Judicial”, organizado por la Comisión Nacional de Archivos en coordinación con la Subgerencia de Capacitación de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, con una duración de 83 horas lectivas.

-Renovación de escaleras de madera que no reunían las condiciones mínimas de seguridad por 4 escaleras (dos con plataforma y dos escaleras tipo tijera).

-Incrementar la capacidad de almacenar expedientes en el archivo central de la Corte Superior de Justicia de San Martín, con la adquisición de 76 cuerpos de ángulos ranurados.

-Participación del responsable del Archivo Central de esta Corte Superior de Justicia de San Martín, en el “I Encuentro de Jefes/Responsables de los Archivos del Poder Judicial”, que se llevará a cabo el 5 y 6 de diciembre del año en curso.

-Se cumplió con los trámites correspondientes para el proceso de eliminación de 633 documentos administrativos para el archivo del gobierno regional de San Martín. A la fecha se está a la espera de la aprobación correspondiente por parte del GRSM.

## **6.4 Renovación del Parque Informático**

Preparándonos para la digitalización del proceso y para el expediente judicial electrónico, al formar parte del proyecto piloto, se adquirieron:

### **6.4.1 Adquisición de Equipos Informáticos con recursos propios de la Implementación del Módulo Corporativo Laboral en el Distrito Judicial de San Martín (2021)**

- 002 scanner de alta Producción
- 039 Impresoras Maticas
- 004 Impresoras Multifuncionales
- 002 Televisores de 55 Pulgadas
- 061 UPS
- 041 Computadoras de Escritorio Completas
- 004 Kit de Audio y Video y Grabación para Salas de Audiencia
- 012 Grabadoras Digitales MP3
- 006 Estabilizadores para Impresoras

### **6.4.2 Adquisición de Equipos Informáticos con recursos propios de la Corte Superior de Justicia de San Martín (2021-2022)**

- 024 Grabadoras Digitales
- 215 Combos de Teclado – Mouse
- 001 Equipo de Audio y Video para Cámara Gessel en la Sede Martínez de Compagnon – Tarapoto
- 012 Lectoras de Tarjeta Inteligentes
- 020 Parlantes
- 075 Cámaras Web
- 044 Unidades de Disco Duro Sólido
- 105 Lectoras de Código de Barras
- 005 Scanner de Alta Producción
- 196 UPS para Juzgados Extrapenales y Penales
- 013 Discos Duros Internos
- 007 Switch de Red
- 005 Fotocopiadoras
- 016 Auriculares
- 013 Computadoras Completas





- 004 Laptops
- 050 Estabilizadores
- 020 Memoras DDRII
- 003 Impresoras Monocromáticas

## 6.5 Adquisición de Aires Acondicionados

- En el 2021 se adquirieron 102 unidades de equipos de aire acondicionado del tipo Split, equipos que fueron destinados a las diversas sedes judiciales del Distrito Judicial de San Martín y que mejoraran el confort térmico de diversos ambientes, proporcionando una temperatura agradable y adecuada para contribuir en el buen desempeño, buscando elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos. Actualmente se está trabajando en las actividades preparatorias para lanzar el proceso de contratación para el servicio de instalación.
- En el 2022, se realizó el servicio de instalación de 72 equipos de aires acondicionados para la CSJSM, por un costo de S/ 81,999.00 soles.

## 6.6 Formulación, Aprobación y financiamiento de Inversiones de Optimización, Ampliación marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR).

### 6.6.1 Formulación de inversiones tipo ioarr

Se formuló, registró y aprobó conjuntamente con el responsable de la Unidad Formuladora de la CSJ San Martín, en el Banco de Inversiones, un total de diecisiete (17) **Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición – IOARR**, de las cuales doce (12) de ellas son del tipo Reposición y siete (7) del tipo Optimización, las cuales son:

N°	CIU	NOMBRE DE INVERSIÓN	ORGANOS JURISDICCIONALES DESTINADOS	COSTO INVERSIÓN APROX (S/)
1	2538927	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL BELLAVISTA</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAMSTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO PENAL BELLAVISTA	S/ 22,035.00
2	2538922	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS DE TRABAJO DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL TARAPOTO</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO DE TRABAJO TARAPOTO	S/ 29,968.52
3	2538925	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL TARAPOTO</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO PENAL TARAPOTO	S/ 7,377.00
4	2538923	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL YURIMAGUAS</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO.	JUZGADO PENAL YURIMAGUAS	S/ 6,937.00



N°	CIU	NOMBRE DE INVERSIÓN	ORGANOS JURISDICCIONALES DESTINADOS	COSTO INVERSIÓN APROX (S/)
5	2538926	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL MOYOBAMBA</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO PENAL MOYOBAMBA	S/ 6,655.00
6	2538928	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS DE FAMILIA DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL TARAPOTO</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO DE FAMILIA TARAPOTO	S/ 4,949.00
7	2538918	ADQUISICION DE IMPRESORA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL SAPOSOA</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD SAPOSOA, DISTRITO DE SAPOSOA, PROVINCIA HUALLAGA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO DE PAZ LETRADO SAPOSOA	S/ 4,900.00
8	2538930	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS CIVILES DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL TARAPOTO</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO CIVIL TARAPOTO	S/ 4,217.00
9	2538931	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS CIVILES DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL LAMAS</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO CIVIL LAMAS	S/ 8,096.63
10	2560821	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) <b>JUZGADOS PENALES DE LA SEDE JUDICIAL DE MARISCAL CACERES -JUANJUI</b> -DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	JUZGADOS PENALES - JUANJUI	S/ 30,000.00
11	2560877	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) <b>JUZGADOS PENALES DE LAS SEDES JUDICIALES DE MOYOBAMBA</b> - DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS DE MOYOBAMBA DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	JUZGADOS PENALES - MOYOBAMBA	S/ 210,000.00
12	2560920	ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN CUATRO A <b>NIVEL PROVINCIAL (SAN MARTIN - PICOTA)</b>		S/ 300,000.00
<b>COSTO TOTAL POR REPOSICIONES CONSIDERADOS EN IOARR APROBADOS</b>				<b>S/ 635,135.15</b>



## IOARR DEL TIPO OPTIMIZACIÓN

N°	CIU	NOMBRE DE INVERSIÓN	ORGANOS JURISDICCIONALES DESTINADOS	COSTO INVERSIÓN APROX (S/)
1	2547850	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y ; EN EL(LA) <b>1ER JUZGADO CIVIL DE LA SUB SEDE JUDICIAL DE RIOJA</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	1ER JUZGADO CIVIL - RIOJA	S/ 26,690.00
2	2547906	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) <b>JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE LA SUBSEDE JUDICIAL DE MOYOBAMBA.</b>	JUZGADO CIVIL PERMANENTE - MOYOBAMBA	S/ 36,250.00
3	2547909	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; EN EL(LA) <b>JUZGADOS CIVILES DE LA SUBSEDE JUDICIAL DE TARAPOTO</b> , PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y DISTRIO JUDICIAL DE SAN MARTIN DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADOS CIVILES - TARAPOTO	S/ 37,500.00
4	2547910	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) <b>JUZGADO MIXTO DE LA SUBSEDE DE JUANJUI</b> , PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO Y DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO MIXTO - JUANJUI	S/ 47,894.88
5	2547914	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) <b>LOS JUZGADOS CIVILES DE LA SUBSEDE JUDICIAL DE YURIMAGUAS</b> , PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO.	JUZGADOS CIVILES - YURIMAGUAS	S/ 45,075.02
<b>COSTO TOTAL POR OPTIMIZACIONES CONSIDERADOS EN IOARR APROBADOS</b>				<b>S/ 193,409.90</b>



Se formularon, registraron y aprobaron conjuntamente con el responsable de la Unidad Formuladora de la CSJ San Martin, en el Banco de Inversiones, un total de diecisiete (17) **Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición – IOARR**, teniendo la participación de diversas Unidades Productoras de la CSJSM, sumando un total de S/ 828,545.05 (ochocientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cinco con 05/100 soles), como costos proyectados a invertir en estas.

### 6.6.2 Ejecución de inversiones de tipo IOARR

En Coordinación con la UEI – CSJSM, de vienen ejecutando las siguientes IOARR:

#### IOARR DEL TIPO REPOSICIÓN

N°	CU	NOMBRE DE INVERSIÓN	ORGANOS JURISDICCIONALES DESTINADOS
1	2538927	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL BELLAVISTA</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO PENAL BELLAVISTA
2	2538922	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS DE TRABAJO DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL TARAPOTO</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO DE TRABAJO TARAPOTO
3	2538925	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL TARAPOTO</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO PENAL TARAPOTO
4	2538923	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL YURIMAGUAS</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO.	JUZGADO PENAL YURIMAGUAS
5	2538926	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS PENALES DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL MOYOBAMBA</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO PENAL MOYOBAMBA
6	2538931	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) JUZGADOS CIVILES DE LA <b>SUB SEDE JUDICIAL LAMAS</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO CIVIL LAMAS





**IOARR DEL TIPO OPTIMIZACIÓN**

<b>N°</b>	<b>CIU</b>	<b>NOMBRE DE INVERSIÓN</b>	<b>ORGANOS JURISDICCIONALES DESTINADOS</b>
1	2547850	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y ; EN EL(LA) <b>1ER JUZGADO CIVIL DE LA SUB SEDE JUDICIAL DE RIOJA</b> DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	1ER JUZGADO CIVIL - RIOJA
2	2547906	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) <b>JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE LA SUBSEDE JUDICIAL DE MOYOBAMBA</b> .	JUZGADO CIVIL PERMANENTE - MOYOBAMBA
3	2547909	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; EN EL(LA) <b>JUZGADOS CIVILES DE LA SUBSEDE JUDICIAL DE TARAPOTO</b> , PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADOS CIVILES - TARAPOTO
4	2547910	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, MOBILIARIO DE OFICINA Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) <b>JUZGADO MIXTO DE LA SUBSEDE DE JUANJUI</b> , PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO Y DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.	JUZGADO MIXTO - JUANJUI
5	2547914	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) <b>LOS JUZGADOS CIVILES DE LA SUBSEDE JUDICIAL DE YURIMAGUAS</b> , PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO.	JUZGADOS CIVILES - YURIMAGUAS

Durante el periodo comprendido desde enero del 2021 a diciembre del 2022, se tiene ejecutando un total de once (11) de las diecisiete (17) IOARR formuladas, quedando seis (6) IOARR pendientes de ejecución, ya que, carecieron de la asignación presupuestal correspondiente (financiamiento). Sin embargo, estas quedan disponibles y listas para que, en el presente año, previo financiamiento, se ejecuten.

**6.6.3 Culminación del Expediente Técnico “Mejoramiento de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la provincia del Dorado – Distrito Judicial de San Martín Distrito de San José de Sisa – Provincia del Dorado – Departamento de San Martín” – CUI: 2395333**



Se culminó el expediente técnico en el año 2021 con el propósito que se emitiera la respectiva Resolución Administrativa de Aprobación del Proyecto de edificación de local propio en dicha sede, sin embargo, para la emisión de esa Resolución se necesita previamente el Informe Técnico y antes de ello, la certificación presupuestal necesaria, conforme nos indicó la Gerente de Infraestructura del Poder Judicial.

### 6.7 Asignación de Motocicletas para Notificadores en la Subsede de Nueva Cajamarca, Picota, San José de Sisa y Yurimaguas.

Se adquirieron 03 motocicletas a través de permuta, asignadas a los notificadores de las sedes de Nueva Cajamarca, Picota y Yurimaguas. También una motocicleta cedida en uso por Pronabi, asignada al notificador de la sede de San José de Sisa

## VII OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N°07

*“Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres”*

### 7.1 Constante Desinfección, Pruebas Covid y Charlas Periódicas para el cumplimiento de acciones y protocolos de prevención para la lucha contra el COVID-19.

Se asignó S/. 275,208.00 para la adquisición de equipos de protección personal, contratación de profesionales de la salud, gestión de pruebas de detección de Covid-19 y de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control, habiendo gastado el 100%.

En el marco de la emergencia sanitaria, se atendió de manera oportuna a magistrados, trabajadores administrativos y jurisdiccionales.

Existe una data actualizada respecto del personal vacunado con la 2da dosis.

Se estableció alianzas estratégicas con Essalud y Minsa para el apoyo en la toma de pruebas de descarte de Covid-19.

Se realizaron toma de pruebas antigénicas para descarte de Covid, de enero 2021 a Diciembre del presente año, esta CSJ San Martín registró un total de 480 trabajadores contagiados por COVID-19.

## PERIODO 2021

Tabla 16							
Corte Superior de Justicia de San Martín							
Toma de pruebas antigénicas enero a diciembre 2021							
Ítem	Fechas	Sedes	Trabajad.	Resultados		TOTAL DE PRUEBAS	Dotación de Pruebas Antígenos
				Positivos	Negativos		
1	15,16-04	Lamas	20	1	19	19	ESSALUD
2	23-04	Picota	13	1	12	85	OC N° 00042-2021-C
		Yurimaguas	30	0	30		
		Saposoá	11	0	11		
		Tocache	18	0	18		
		Sisa	13	0	13		
3	26,27-04	Juanjui	44	5	39	44	OC Nro. 42-2021-C
4	27-04	Bellavista	12	0	12	12	OC Nro. 42-2021-C
5	28,29-04	Moyobamba	130	2	128	184	OC Nro. 42-2021-C
		Soritor	6	0	6		
		Rioja	27	0	27		
		Nva Cajamarca	21	0	21		
6	31-05, 01-06	Moyobamba	118	1	117	124	OC Nro. 42-2021-C
		Soritor	6	0	6		
7	28-06	Moyobamba	87	0	87	91	
		Soritor	4	0	4		
8	26-07	Moyobamba	63	0	63	63	
9	25-08	Moyobamba	89	0	89	89	
10	28-09	Moyobamba	48	0	48	48	
11	20-10	Moyobamba	30	1	29	30	
12	26-11	Moyobamba	09	0	9	9	
13	20-12	Moyobamba	77	1	76	77	
<b>TOTAL</b>						<b>875</b>	

PERIODO 2021

Tabla 17							
Corte Superior de Justicia de San Martín							
Toma de pruebas antigenas enero a diciembre 2022							
Ítem	Fechas	Sedes	Canti. de Trabajad.	Resultados		TOTAL DE PRUEBAS	Dotación de Pruebas Antígenos
				Positivos	Negativos		
1	18 de febrero	Moyobamba	44	1	43	74	Orden de Compra 2022
		Rioja	14	0	14		
		Nva. Cajam.	13	0	13		
		Soritor	3	0	3		
2	08 de abril	Moyobamba	99	03	96	99	Orden de Compra 2022
3	01 y 02 de setiembre	Moyobamba	82	0	82	89	Orden de Compra 2022
		Soritor	06	0	06		
		Rioja	01	0	01		
4	25 de octubre	Tarapoto	149	0	149	149	Orden de Compra 2022
5	29 y 30 de noviembre	Moyobamba	43	13	30	48	Orden de Compra 2022
		Soritor	5	0	5		
6	01 de diciembre	Juanjui	21	05	16	21	Orden de Compra 2022
<b>TOTAL</b>						<b>480</b>	

Control y actualización de cuadro de Casos COVID-19 del personal de la CSJSM, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Meses	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
		n	e	a	b	A	u	u	G	e	c	o	l	
		e	b	r	r	y	n	l	o	t	t	v	c	
1	Moyobamba	6	5	9	18	4	4					1	1	48
2	Tarapoto		1	12	5	5	1	6		7	1			38
3	Rioja			3	1	1					1			6
4	N. Cajama			2				1	1					4
5	Soritor	1		2										3
6	Sisa	1												1
7	Lamas		1	2	2	1						1		7
8	Bellavista			8										8
9	Juanjui			2	10					1				13
10	Saposoas	2			1									3
11	Tocache	9	2	1										12
12	Picota			1	2									3
13	Yurimaguas		1	1		2		2						6
<b>TOTAL</b>		19	10	43	39	13	5	9	1	8	2	2	1	152



PERIODO 2022

N°	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
1	Mybb	24	3	1				20	5			25	2	80
2	Tarapoto	41	1					10	4			10	6	72
3	Rioja	1						5	1			3		10
4	N Cajama	3						1			1			5
5	Soritor											1		1
6	Sisa	4												4
7	Lamas	9												9
8	Bellavista								1					1
9	Juanjui	11							1	1		2	4	19
10	Saposo	1												1
11	Tocache	1		2									1	4
12	Picota	6												6
13	Yurimaguas	6						1						7
<b>TOTAL</b>		107	4	3	0	0	0	37	11	2	1	41	15	221

Los ex presidentes de Corte y los presidentes electos fuimos convocados el día 28 de diciembre en la ciudad de Lima a la Reunión de Rendición de Cuentas. Al clausurar dicho evento, la aún entonces Presidenta del Poder Judicial Dra. Elvia Barrios Alvaro dijo, entre otras, dos cosas que las considero importantes. La primera, frente a la grave crisis por la que está atravesando el país correspondía a los presidentes electos defender la institucionalidad, el principio de autoridad y la vigencia del Estado Constitucional de Derecho, lo que no dudo que lo hará el señor presidente; lo segundo, que todo ex presidente de corte tenía el deber de contribuir a mejorar la gestión del presidente en funciones. Esto último ya lo había propuesto mi persona en sesión de Sala Plena en esta Corte Superior en el año 2019, sin embargo, no tuvo acogida alguna.

A pesar de ello, señor presidente, reitero esa propuesta poniendo a vuestra disposición nuestra novel y precaria experiencia ganada durante el bienio 2021-2022 para mejorar mucho más nuestra Corte Superior y para que el encargo de representación que se le ha otorgado sea mucho mejor que el de todos los anteriores porque estamos convencidos que una gestión presidencial no es ni debe ser de índole personal sino eminentemente institucional. Esperaremos su invitación.

Con el honor que significó haber pertenecido a los “*Presidentes del Bicentenario*”, con satisfacción puedo decir que el 2021-2022 fue un bienio de gestiones y resultados satisfactorios para nuestro Distrito Judicial, conseguimos los logros propuestos y dejamos propósitos que no pudimos realizar, no por falta de tiempo o voluntad sino por omisión modificatoria presupuestal, pero estamos convencidos que la gestión que inicia los ejecutarán porque apostamos por el desarrollo institucional de nuestra Corte Superior. Ello me obliga volver a reconocer la responsable labor solo de aquellos magistrados, de servidores jurisdiccionales, administrativos y de servicio de nuestra Corte que supieron honrar con su trabajo los deberes del cargo, para quienes mis palabras son de felicitación y agradecimiento, porque cumplieron su rol con lealtad, probidad, sin pretexto alguno y por mérito propio contribuyeron, directa o indirectamente, para que esta gestión haya sido, sino exitosa, al menos positiva respecto del servicio justicia. Agradezco el respaldo y confianza que me brindaron a diario, que fue el mayor impulso para trabajar con más empeño y cada vez mejor; lo anterior no me impide decir que “*A aquellos a los que pueda haber herido, les pido perdón. A aquellos a los que ayudé, ojalá hubiera podido ayudarlos más. A aquellos a los que no pude ayudar, les pido comprensión. A aquellos que me ayudaron, les quiero dar las gracias de todo corazón*”.

Solo me resta decir que “*La vida a veces duele, a veces cansa, a veces hiere. Ésta no es perfecta, no es coherente, no es fácil, no es eterna; pero a pesar de todo la vida es bella*”. Termino citando a José Saramago, Premio Nóbel de Literatura 1998: “*Si puedes mirar, ve. Si puedes ver, repara*”.

Muchas gracias.

Moyobamba, enero 03 del 2023.